



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17659/Rev.1
13 diciembre 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL
PARRAFO 5 DE LA RESOLUCION 573 (1985) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad, de 4 de octubre de 1985, que dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 1° de octubre de 1985 (S/17509) en la que Túnez presentó una denuncia contra Israel tras el acto de agresión cometido por este país contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez,

Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez,

Habiendo tomado nota con preocupación de que el ataque israelí ocasionó grandes pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Miembros deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Gravemente preocupado por la amenaza a la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo que plantea el ataque aéreo perpetrado por Israel el 1° de octubre de 1985 en la zona de Hammam-Plage, situada en el suburbio sur de Túnez,

Señalando las graves consecuencias que la agresión cometida por Israel y todos los actos contrarios a la Carta tendrán necesariamente para cualquier iniciativa encaminada a establecer una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio,

Considerando que el Gobierno de Israel reivindicó el ataque tan pronto como éste se llevó a cabo,

1. Condena enérgicamente el acto de agresión armada perpetrado por Israel contra el territorio de Túnez en patente violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho y las normas de conducta internacionales;
2. Exige que Israel se abstenga de perpetrar tales actos de agresión o de la amenaza de perpetrarlos;
3. Pide encarecidamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adopten medidas para disuadir a Israel de recurrir a tales actos contra la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado;
4. Estima que Túnez tiene derecho a una reparación apropiada por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales que ha sufrido y de los que Israel se reconoce responsable;
5. Pide al Secretario General que le informe sobre la aplicación de esta resolución a más tardar el 30 de noviembre de 1985;
6. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

2. Mediante un telegrama de fecha 5 de octubre de 1985, el Secretario General envió el texto de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad a los Ministros de Relaciones Exteriores de Israel y de Túnez.

3. En una nota de fecha 16 de octubre de 1985 [véase el anexo I], dirigida a los representantes permanentes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Secretario General envió el texto de la resolución 573 (1985), señalando en particular a la atención el párrafo 3 de dicha resolución.

4. Al 30 de noviembre de 1985, el Secretario General ha recibido respuestas de Israel, Omán y Túnez; las partes sustantivas de dichas respuestas figuran en el anexo II de este informe.

Anexo I

Nota de fecha 16 de octubre de 1985 dirigida a los representantes permanentes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por el Secretario General

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al Representante Permanente de ... ante las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle adjunto del texto de la resolución 573 (1985), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2615a. sesión, celebrada el 4 de octubre de 1985, en relación con el tema "Carta de fecha 1° de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509)". En especial, el Secretario General tiene el honor de señalarle a la atención el párrafo 3 de la resolución.

Anexo II

Respuestas recibidas de los Estados Miembros

ISRAEL

[Original: inglés]

[21 de noviembre de 1985]

El Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas ... tiene el honor de solicitar que se incluya la siguiente declaración en el informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de Israel rechaza categóricamente todas las afirmaciones de que la acción contra la sede de la OLP en Túnez constituye un "acto de agresión". En su declaración formulada el 4 de octubre de 1985 ante el Consejo de Seguridad (S/PV.2615), el Representante Permanente de Israel explicó ampliamente que la acción de Israel no estaba dirigida contra "la integridad territorial o la independencia política" de Túnez. Fue una acción dirigida directamente contra la OLP, el centro neurálgico del terror mundial.

En efecto, fue Túnez, no Israel, quien no cumplió con su compromiso de mantener la paz. La declaración sobre Definición de la agresión y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas indican claramente que un "acto de agresión" ocurre cuando un país no cumple con el "deber de abstenerse de organizar o fomentar la organización de fuerzas irregulares o de bandas armadas, incluidos los mercenarios, para hacer incursiones en el territorio de otro Estado".

Además, estas Declaraciones exigen que los Estados se abstengan de "consentir actividades organizadas dentro de su territorio encaminadas a la comisión de ... actos (terroristas)".

Al permitir que la OLP estableciera una base extraterritorial en Túnez, desde la cual los terroristas de la OLP organizaban sus operaciones terroristas, Túnez violó directamente las dos Declaraciones.

La resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad niega a Israel el derecho a defenderse de los ataques terroristas de la OLP y al mismo tiempo condena a Israel por hacerlo. Esto desvirtúa tanto el principio de legítima defensa como el mismo concepto de agresión y de hecho sustituye uno por el otro. Por lo tanto, Israel considera que el contenido de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad es inaceptable en su totalidad y, en particular, rechaza el uso incorrecto de los términos "acto de agresión" y "acto de agresión armada".

OMAN

[Original: inglés]
[13 de noviembre de 1985]

El Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar la respuesta del Gobierno de Omán acerca de las disposiciones de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad relativa al tema "Carta de fecha 1° de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509)".

[Original: árabe]
[13 de noviembre de 1985]

La Sultanía de Omán hace suya la condena del Consejo de Seguridad a la patente violación israelí de la soberanía y la seguridad de la República de Túnez, Estado Miembro de esta Organización. Además de acoger con beneplácito esta medida adoptada por el Consejo de Seguridad, la Sultanía de Omán considera que el Consejo de Seguridad debe aprobar resoluciones más enérgicas a fin de evitar los continuos actos israelíes de agresión contra territorios árabes o poner término a dichos actos.

Por otra parte, la Sultanía de Omán considera que ciertas superpotencias, con quienes Israel mantiene relaciones especiales, son las más indicadas para desempeñar un papel más importante en esta esfera, particularmente en lo que respecta a las medidas solicitadas en el párrafo 3 de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad.

TUNEZ

[Original: francés]
[27 de noviembre de 1985]

El Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas tiene el honor de enviar adjuntas dos copias de un informe en el cual se evalúan los daños causados por la agresión armada perpetrada por Israel contra el territorio tunecino el 1° de octubre de 1985.

Dicho informe fue preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad, que expresa lo siguiente:

"4. Estima que Túnez tiene derecho a una reparación apropiada por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales que ha sufrido y de los que Israel se reconoce responsable."

El Representante Permanente de Túnez solicita al Secretario General que adjunte esta nota y la evaluación que se acompaña al informe que ha de presentar con arreglo a lo dispuesto en la resolución antedicha.

El Representante Permanente de Túnez desea señalar que la Comisión de Investigación, Verificación y Evaluación de Daños, presentó su informe sobre la base de la información y de los datos que ha podido recopilar hasta la fecha. Más adelante se incluirán en el informe datos complementarios relativos a la pérdida de vidas, a los daños físicos y a los perjuicios económicos y morales causados al Estado.

APENDICE

REPUBLICA DE TUNEZ

INFORME

**Evaluación de los daños ocasionados por la agresión
armada perpetrada por Israel contra el territorio
de Túnez el 1° de octubre de 1985**

INDICE

	<u>Página</u>
COMPOSICION DE LA COMISION DE INVESTIGACION, VERIFICACION Y EVALUACION DE DAÑOS	10
PREFACIO	11
INTRODUCCION	12
I. PERDIDA DE VIDAS	13
II. HERIDOS	14
III. PERDIDAS FISICAS	14
A. Daños causados a inmuebles pertenecientes a particulares	14
B. Daños causados a propiedades del Estado y a las infraestructuras colectivas	15
C. Daños causados a los bienes personales de los ocupantes y a vehículos automotores	15
D. Gastos efectuados para afrontar la situación	15
IV. PERJUICIOS ECONOMICO Y MORAL CAUSADOS AL ESTADO DE TUNEZ	16
V. CONCLUSION	16
 ANEXOS	
I. Lista de muertos	18
II. Lista de heridos	23
III. 1) Informe de los expertos y evaluación financiera (Residencias y locales bombardeados por la aviación israelí el 1° de octubre de 1985)	28
2) Cuadro de recapitulación de las construcciones privadas afectadas	54
3) Evaluación de los daños causados al patrimonio del Estado y a las infraestructuras colectivas	57

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
4) Vehículos dañados o destruidos pertenecientes a particulares	58
5) Gastos efectuados para hacer frente a la situación	60
IV. Plano y fotos	

**COMPOSICION DE LA COMISION DE INVESTIGACION, VERIFICACION
Y EVALUACION DE DAÑOS**

Sr. Hamed ABERD	Asesor en Asuntos Jurídicos y Legislativos del Gobierno de Túnez (Oficina del Primer Ministro), Presidente
Sr. Fathi ABDENNADHER	Director de los Servicios del Asesor en Asuntos Jurídicos y Legislativos del Gobierno
Sr. Hatem ESSAIEM	Jefe de la División de Conferencias Internacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores)
Sr. Mohamed Salah TEKAYA	Agregado de Gabinete (Ministerio de Relaciones Exteriores)
Sr. Abderramán EL OURTATANI	Delegado de Hammam-Lif (Ministerio del Interior)
Sr. Mohamed ELEBBI	Secretario General de la Comuna de Hammam-Lif (Ministerio del Interior)
Sr. Mohamed Habib AKKARI	Director de Bienes de Estado (Ministerio de Hacienda)
Sr. Fredj HADDAD	Director General de Obras Públicas (Ministerio de Servicios Públicos y Vivienda)
Sr. Abdelaziz LAHIANI	Subdirector de Obras Civiles. Ingeniero experto en construcción y experto en bienes de Estado (Ministerio de Hacienda)
Sr. Younés NAJAR	Ingeniero principal y experto en ingeniería civil (Ministerio de Servicios Públicos y Vivienda)

PREFACIO

Después del bombardeo de la localidad civil de Hammam-Plage, situada al sur de la ciudad de Túnez, el 1° de octubre de 1985, el Gobierno de Túnez estableció la Comisión de Investigación, Verificación y Evaluación de Daños a fin de preparar un informe sobre los daños causados por la agresión armada perpetrada por Israel contra el territorio tunecino.

Esta Comisión, que presidió el Sr. Hamed ABED, Asesor en Asuntos Jurídicos y Legislativos del Gobierno de Túnez, estuvo integrada por representantes de los ministerios interesados y por expertos en bienes de Estado de Túnez, así como del Ministerio de Servicios Públicos y Vivienda.

Los miembros de la Comisión visitaron en numerosas ocasiones los lugares en que habían resultado dañadas las viviendas y otros edificios. Recabaron información de las autoridades locales, de las familias de las víctimas, de personas que se encontraban en las cercanías durante el bombardeo y de propietarios e inquilinos de los edificios destruidos o dañados.

La Comisión preparó su informe sobre la base de los datos e informaciones recibidas. Más adelante, se anexarán al informe otros datos complementarios que revisten importancia particular, especialmente los relativos al número de muertos y heridos, los daños materiales y los perjuicios económicos y morales causados al Estado, cuyos efectos son incalculables.

Cabe recordar que el presente informe y la evaluación conexas sólo tienen valor indicativo; por razones que se expondrán más adelante, la evaluación no abarca los perjuicios sufridos ni los daños causados tanto al Estado como a las personas y a los bienes.

INTRODUCCION

El martes 1° de octubre de 1985 a las 10.00 horas, la localidad civil de Hammam-Plage, situada al sur de Túnez, fue bombardeada por aviones militares israelíes.

Este acto patente de agresión contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Túnez, en violación flagrante de las reglas y normas del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, causó gran número de muertos y heridos y daños materiales importantes.

El Gobierno de Túnez presentó el mismo día una denuncia ante el Consejo de Seguridad y le pidió que condenara enérgicamente ese acto de agresión premeditado, exigiera a los responsables una indemnización justa y completa por todos los daños sufridos y adoptara las medidas apropiadas para prevenir e impedir la repetición de esos actos.

El Consejo de Seguridad se reunió del 1° al 4 de octubre de 1985 para examinar la denuncia de Túnez y, en su 2615a. sesión, celebrada el 4 de octubre de 1985, aprobó la resolución 573/1985, que dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 1° de octubre de 1985 (S/17509) en la que Túnez presentó una denuncia contra Israel tras el acto de agresión cometido por este país contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez,

Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez,

Habiendo tomado nota con preocupación de que el ataque israelí ocasionó grandes pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Miembros deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Gravemente preocupado por la amenaza a la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo que plantea el ataque aéreo perpetrado por Israel el 1° de octubre de 1985 en la zona de Hammam-Plage, situada en el suburbio sur de Túnez,

Señalando las graves consecuencias que la agresión cometida por Israel y todos los actos contrarios a la Carta tendrán necesariamente para cualquier iniciativa encaminada a establecer una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio,

Considerando que el Gobierno de Israel reivindicó el ataque tan pronto como éste se llevó a cabo,

/...

1. Condena enérgicamente el acto de agresión armada perpetrado por Israel contra el territorio de Túnez en patente violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho y las normas de conducta internacionales;
2. Exige que Israel se abstenga de perpetrar tales actos de agresión o de la amenaza de perpetrarlos;
3. Pide encarecidamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adopten medidas para disuadir a Israel de recurrir a tales actos contra la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado;
4. Estima que Túnez tiene derecho a una reparación apropiada por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales que ha sufrido y de los que Israel se reconoce responsable;
5. Pide al Secretario General que le informe sobre la aplicación de esta resolución a más tardar el 30 de noviembre de 1985;
6. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

Considerando que el derecho a una indemnización es tan sólo una de las consecuencias jurídicas del crimen internacional cometido por Israel y condenado enérgicamente por el Consejo de Seguridad y como complemento a la resolución anterior en que se pide al Secretario General que le informe sobre la aplicación de la resolución a más tardar el 30 de noviembre de 1985, el Gobierno de Túnez tiene el honor de presentar al Secretario General de las Naciones Unidas los resultados de la labor de la Comisión gubernamental encargada de investigar las consecuencias de la agresión israelí y de evaluar los daños sufridos.

I. PERDIDA DE VIDAS

En el anexo I figura la lista de personas que perdieron la vida, así como informaciones de carácter general. Según esta lista, resultaron muertas 68 personas, de las cuales 50 eran refugiados palestinos y 18 ciudadanos tunecinos.

La vida humana es inestimable y resulta difícil evaluar esas pérdidas. Sin embargo, teniendo presentes las normas nacionales e internacionales vigentes, el Gobierno de Túnez reclama una indemnización justa y equitativa que tenga en cuenta los derechos de las víctimas y de sus derechohabientes. Estos últimos han sufrido una pérdida doble: por una parte, la pérdida de los recursos y medios de subsistencia que proporcionaban las víctimas y, por otra, un daño moral, cuya reparación logra atenuar la pérdida sólo en parte.

Se debe indemnizar a las familias de las víctimas por la pérdida de vidas y por los daños materiales y morales que han sufrido.

Cabe señalar a este respecto que la Comisión, habida cuenta del poco tiempo de que dispuso para preparar este informe y la evaluación conexas, no pudo obtener información directamente de las familias de las víctimas que, afectadas por las pérdidas sufridas, no se encontraban en condiciones de suministrar los datos requeridos. El Gobierno de Túnez se reserva el derecho de suministrar posteriormente toda la información que pueda facilitar el pago de indemnizaciones a las familias de las víctimas.

II. HERIDOS

En el anexo II figura la lista de las 28 personas que fueron hospitalizadas o siguen internadas por las heridas sufridas como consecuencia de la agresión. En este anexo se incluyen también datos sobre la índole de las heridas, que se han tomado de las historias clínicas de los heridos.

También en este caso los heridos tienen el derecho de exigir una indemnización por daños físicos y morales. La indemnización debe cubrir el costo de la hospitalización y de la asistencia médica que necesiten, así como de la incapacidad total, parcial, temporal o permanente que puedan sufrir. Debe compensar asimismo los sufrimientos físicos y morales de los heridos.

Cabe señalar que por ahora no es posible definir con exactitud las secuelas de las heridas sufridas o las incapacidades que puedan llegar a causar, ni evaluar los efectos de unas y otras.

El Gobierno de Túnez se reserva el derecho de presentar posteriormente toda la información que pueda servir de base para el pago de una indemnización a los heridos y a sus familias.

III. PERDIDAS FISICAS

A. Daños causados a inmuebles pertenecientes a particulares

La comisión que se dirigió al lugar de los hechos estableció una estimación preliminar de los daños materiales causados por la agresión. Los expertos encargados de evaluar los daños prepararon un informe, que se adjunta en el anexo III, en el que describen los métodos empleados y ofrecen su evaluación de las pérdidas sufridas.

De ese informe se desprende que los edificios afectados se clasifican en cuatro categorías:

- 1) inmuebles totalmente destruidos;
- 2) inmuebles gravemente dañados (que corren el riesgo de convertirse en ruinas);
- 3) inmuebles seriamente afectados;
- 4) inmuebles superficialmente afectados.

Además, como se indica en forma detallada en el informe de los expertos, habida cuenta de la particularidad de los proyectiles utilizados, no han podido establecerse aún todos los daños causados y se están realizando ~~exámenes~~ exámenes técnicos para evaluarlos. El Gobierno de Túnez se reserva el derecho de presentar posteriormente un complemento de evaluación de las pérdidas físicas que se determinen como consecuencia de ese examen.

Además, conviene destacar que los expertos no han podido examinar otros edificios aparentemente dañados y cuyos propietarios no se han presentado todavía, principalmente porque han estado ausentes del país. Posteriormente, se proporcionará un estado detallado de esas pérdidas.

/...

Con todas las reservas mencionadas, en el informe se estima en 2.500.000 dinares ^{1/} el costo de la reparación y reconstrucción de los edificios dañados (anexo III, 1 y 2).

En el informe se evalúa en 500.000 dinares la pérdida de ingresos de alquileres que se producirá en tanto no se reparen o reconstruyan esos inmuebles (anexo III, 1 y 2).

B. Daños causados a propiedades del Estado y a las infraestructuras colectivas

El bombardeo de la localidad civil de Hamman-Plage, centro urbano que cuenta con una infraestructura vial, equipo colectivo y redes telefónicas, eléctricas y sanitarias y que posee un servicio de agua potable, causó pérdidas materiales en esta localidad. Las actividades de los distintos servicios ministeriales y organismos públicos encaminadas a la reparación de las redes mencionadas se evaluaron en 347.878 dinares.

Además de lo anterior, el Ministerio del Interior registra una pérdida de 1.006.300 dinares por bienes muebles e inmuebles (oficinas bombardeadas, vehículos destruidos) destinados a fines de seguridad de la localidad y al suministro de los servicios (véase el anexo III, 3).

C. Daños causados a los bienes personales de los ocupantes y a vehículos automotores

La mayoría de los bienes personales de los ocupantes de los inmuebles afectados quedaron destruidos como consecuencia del bombardeo. Aparte de algunos casos determinados, no existen inventarios personales previos o establecidos a los fines del seguro. Con arreglo a las informaciones proporcionadas por los interesados, se realizó una estimación global del valor de los bienes inmuebles y de otra índole que quedaron destruidos. Los expertos evaluaron esas pérdidas en 400.000 dinares.

Por otra parte, se evaluó el costo de reparación o de reemplazo de los vehículos automotores dañados o destruidos por el bombardeo y de propiedad de particulares en 95.500 dinares (véase el anexo III, 4).

D. Gastos efectuados para afrontar la situación

Además de los servicios del Estado, varios establecimientos, organismos públicos y colectividades públicas locales contribuyeron a las operaciones de socorro y a los trabajos conexos. Por otra parte, se reclutaron los servicios de personas jurídicas privadas para que participaran en esos trabajos. El costo provisional de esas operaciones se evaluó en 581.747 dinares, cifra que se detalla en el anexo III, 5.

^{1/} El tipo de cambio del dinar tunecino al 20 de noviembre de 1985 era de 1,27 dólares de los EE.UU. por dinar tunecino.

En conclusión, y teniendo en cuenta todas las reservas formuladas anteriormente, se describe a continuación la evaluación global de las pérdidas físicas:

1. Daños causados a inmuebles de propiedad de particulares	3 000 000 D
2. Daños causados a propiedades del Estado e infraestructuras colectivas	1 354 178 D
3. Daños causados a los bienes personales de los ocupantes y a vehículos automotores	495 500 D
4. Gastos efectuados para hacer frente a la situación	<u>581 747 D</u>
Total	<u>5 431 425 D</u>

IV. PERJUICIOS ECONOMICO Y MORAL CAUSADOS AL ESTADO DE TUNEZ

Las consecuencias más graves para la economía tunecina serán las que sufrirá en primer lugar el sector del turismo que es extremadamente sensible a los problemas de cualquier índole. Por medio de sus repetidas acusaciones de que Túnez ha albergado a "terroristas", Israel ha intentado siempre destruir la reputación de este país. Con su agresión militar de 1° de octubre de 1985, Israel cometi6 un acto de terrorismo de Estado encaminado a desestabilizar el país.

Además, ese acto no dejará de tener repercusiones negativas en las inversiones extranjeras y, en consecuencia, en el desarrollo económico del país.

En la hora actual, es difícil realizar proyecciones fidedignas respecto de los efectos que se dejan sentir día tras día: cancelación de pedidos de las agencias turísticas extranjeras, rescisión de contratos cinematográficos relativos al rodaje de películas en Túnez, todo lo cual redundará en una reducción de los ingresos en divisas que el país necesita para su desarrollo económico y es un grave golpe para las actividades vinculadas directa o indirectamente con el sector del turismo.

Considerando que es aún demasiado temprano para poder evaluar con exactitud los daños económicos, el Gobierno de Túnez se reserva el derecho de dar a conocer las informaciones necesarias una vez que esté en posesión de las cifras relativas a los sectores afectados.

V. CONCLUSION

El ataque desencadenado contra Túnez por la aviación israelí, ataque reivindicado por el Gobierno de Israel, constituye en primer lugar una violación de la soberanía y de la integridad de la República de Túnez. Además de ello, tal como lo confirmó el Consejo de Seguridad en su resolución de 4 de octubre de 1985, dicho ataque causó numerosas pérdidas de vidas humanas y daños materiales considerables.

El Consejo de Seguridad, en su resolución mencionada, mantuvo el principio de que "Túnez tiene derecho a una reparación apropiada ..." y pidió "al Secretario General de las Naciones Unidas que le informe sobre la aplicación de esta resolución a más tardar el 30 de noviembre de 1985".

A fin de permitir al Secretario General presentar ese informe, Túnez preparó el presente documento sobre la evaluación de los daños causados por la agresión israelí.

Por los motivos aducidos anteriormente, dicha evaluación no es completa, tanto en lo que se refiere a las personas naturales y jurídicas privadas como a los bienes y se completará a la mayor brevedad posible. (Perjuicio moral, perjuicio material, pretium doloris, etc. ...)

En lo que respecta al perjuicio moral del Estado, que viene a añadirse al perjuicio material, sólo cabe recordar que el país ha sufrido un gran trauma psicológico por el hecho de que se haya violado su soberanía, sobre todo que la reconocida estabilidad del régimen desde 1956, año de la independencia, es un motivo de orgullo para todos los tunecinos.

No cabe duda de que Túnez sufrió un perjuicio real por el sentimiento de inseguridad que podría originar este ataque, que constituye - como se señaló anteriormente - una violación flagrante de su soberanía nacional y del derecho internacional, sentimiento de inseguridad cuyos efectos no tardarán en dejarse sentir en particular en lo que respecta a la industria del turismo, y a las inversiones extranjeras.

No es posible evaluar el perjuicio ocasionado. En consecuencia, el Gobierno se reserva el derecho de reclamar daños e intereses como consecuencia de la violación de su soberanía y de la amenaza planteada a su desarrollo económico y social.

En lo que respecta a este último tipo de perjuicio, el Gobierno no está aún en condiciones de estimar esos daños potenciales y se reserva el derecho de volver sobre esta cuestión una vez que disponga de pruebas suficientes.

ANEXO I

Lista de muertos

No.	Apellido y nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
1	Ben Jallab Mahjoub		Tunecino
2	Bchini Houria		"
3	Hadj Khelifa Latifa		"
4	Nouioui Rebh		"
5	Kahlaoui Mar'iam		"
6	Víctima aún no identificada		"
7	" "		"
8	" "		"
9	" "		"
10	" "		"
11	" "		"
12	" "		"
13	" "		"
14	" "		"
15	" "		"

No.	Apellido y nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
16	Víctima aún no identificada		Tunecino
17	" "		
18	" "		
19	Abdelkhalek abdelkrim aref	1945	Palestino
20	Naïef Abdelhakim Mustapha	1935	"
21	Abougouch Jamil Mahmoud	1947	"
22	Chouhrouf Bassam Cherif	1950	"
23	Tiraoui Khedr Daoud	1959	"
24	Abou Ayeche Mohamed Abdallah	1945	"
25	Azem Fahim yousef	1940	"
26	Haouari Moatassem Abdellatif	1955	"
27	Jarrar Abdelhalim Abdelhakim	1957	"
28	Jaouher Ali Mohamed	1948	"
29	M'ribaa Georges Kahlil	1945	"
30	El Koul Fathi Mohamed Ali	1940	"
31	Abu El Koul Khaled		"

No.	Ape.lido y nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
32	Chahin Irfan Abdelhakim	1943	Palestino
33	Abid Taha Youssef	1957	"
34	Chahabi taysir Mohamed Hassen	1962	"
35	Brahim Abdelaziz Hassen	1960	"
36	Zeghibi Aziz Salah	1957	"
37	Aoued Mohamed Mahmoud	1960	"
38	Abou Chihab Mohamed	1960	"
39	Ahmed Hassine Salah Iwadh	1961	"
40	Ray Youssef Mohamed	1937	"
41	Maoued Mohmoud	1961	"
42	Ismail Samir Mohamed	1957	"
43	Dhafeur Mahmoud	1959	"
44	Baa'j Samir	1963	"
45	Rebaya Rabu Slimene	1956	"
46	El Ansari Majdi Chafikh	1945	"
47	Ha-ham Nebil	1960	"

No.	Apellido y nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
48	Aboul Hassen Mahmoud	1951	Palestino
49	Azmouz Ali	1966	"
50	Madani Mohmoud	1962	"
51	Cheridi Fayçal Mahmoud		"
52	Mohamed Moussa Nejib	1960	"
53	Hilal Ahmed Abdou	1952	"
54	Naassani Mohamed Ziad	1957	"
55	Abou Khodra Ali	1965	"
56	Makari Jihad Ahmed	1966	"
57	Higazi Ahmed Mohamed	1951	"
58	Ahmed Taha Ridha	1960	"
59	Abou Hours Majid	1960	"
60	Mohamed Khaldi samir	1961	"
61	Hadj Hassine Abdelhakim	1985	"
62	Salibi Abdennasser	1960	"
63	Issaoui Mohamed Said	1960	"

No.	Apellido y nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
64	Roussari Mounira Mohamour	1959	Palestino
65	Abd Chaalene Houda	1961	"
66	Aboul Fath Fouad Mustapha	1937	"
67	Mohamed Badaoui Saad Badaoui	1942	"
68	Ali Mahmoud Youssef	1955	"

ANEXO II

Lista de heridos

No.	Apellido y nombre	Nacionalidad
1	El Ahaed Mohamed Saïd	Tunecino
2	Brima Jalel	"
3	Messaoud Amor	"
4	Jetlaoui Amor	"
5	Noubassi Hassine Salah	Palestino
6	Hafsa Amor	"
7	Chaibie Khaled	"
8	Chaalène Brahim	"
9	Tomlet Abourafik	"
10	Hassine Salah	"
11	Tina Mahmoud	"
12	Arfaoui Salouha	Tunecino
13	Brahim Jebini	"
14	Ezzeddine Aouidet	"
15	Saafi Sadok	"

No.	Apellido y nombre	Nacionalidad
16	Mohamed Kanoun	Tunecino
17	M'hamed Lassad	Palestino
18	Menayed Brahim	"
19	Hichem Ben Ahmed	Tunecino
20	Mehdi Saïd	Palestino
21	Tijani Jeridi	Tunecino
22	Abdelmalek Majeri	"
23	Omar Khalil	Palestino
24	Fathi Ayari	Tunecino
25	Kamel Ajimi	"
26	Dhiba Sghaier	"
27	Mehri Mounir	"
28	Majid Ellafi	"

Extractos de algunos historiales médicos

- 1) Brahim Chaalène: palestino
Traumatismo craneano sin pérdida de conocimiento.
- 2) Tomlet Abourafik: palestino
Enfermo en estado de choque, sin herida abdominal, pero de Baxter positivo. Además, presenta una herida en el cuero cabelludo y otra en la pierna derecha. La exploración abdominal revela un hemiperitoneo. Se suturó con catgut cromado No. 2 una herida de la parte derecha del hígado de 5 cm aproximadamente. Aseo del peritoneo.
- 3) Hassine Salah: 50 años, palestino
Traumatismo abdominal con heridas en el bazo y el intestino delgado. Esplenectomía y resección con sutura del fleon.
- 4) Tina, Mahmoud: 55 años, palestino
Rotura del bazo.
Esplenectomía.
- 5) Arfaoui Salouha: tunecino
Herida en la córnea.
Sutura de la herida de la córnea.
- 6) Brahim Jebini: tunecino
En observación médica.
- 7) Ezzeddine Aouidet: tunecino
En observación médica.
- 8) Sadok Saafi: tunecino
En observación médica.
- 9) Mohamed Kanoun: tunecino
En observación médica.
- 10) M'hamed Lassaad: palestino
En observación médica.
- 11) Manayed Brahim: palestino
En observación médica.

12) Hichem Ben Ahmed: tunecino

En observación médica.

13) Mehdi Saïd: palestino

En observación médica.

14) Khaled Chaïbi: 21 años, palestino

Fractura abierta del ala del hueso ilíaco derecho.
Fractura de los dos huesos del antebrazo izquierdo.
Fractura del fémur derecho.
Fractura de la mandíbula inferior.

Intervención:

- Clavadura del fémur derecho.
- Curación de la herida del hueso ilíaco.
- Osteosíntesis de los dos huesos del antebrazo izquierdo.
- Curación de las heridas y sutura.
- Inmovilización por medio del yeso del miembro superior derecho.
- Trasladado el 10 de octubre de 1985 a la Clínica Taoufik para la atención de su fractura maxilar.

15) Tijani Jerïdi: 38 años, tunecino

Fractura abierta del húmero derecho.

Intervención:

Fijación por medio de grapas.

16) Abdelmalek Majri: 28 años, tunecino

- Fractura abierta de la tibia izquierda.
- Desgarramiento del talón izquierdo y del tendón de aquiles.
- Fractura temporal derecha.
- Contusión de la pierna derecha.
- Lesión profunda del muslo derecho.

Intervención:

- Clavadura de la pierna y curación.
- Exploración del talón izquierdo.
- Exploración de la herida del muslo derecho y vendaje todo a lo largo.
- Trasladado al hospital militar el 4 de octubre de 1985.

17) Ormar, Khalil: 34 años, palestino

- Herida en la parte delantera del pie y caras dorsales.
- Heridas múltiples en la pierna y en la mano derecha.
- Heridas superficiales del miembro inferior izquierdo.

Intervención:

Curaciones.

Desinfección, sutura e inmovilización por medio del yeso.

18) Fethi Ayari: 21 años, tunecino

- Fractura abierta: de los metatarsos tercero, cuarto y quinto y del pie izquierdo.

Intervención:

Curación y sutura.

Fijación por medio de grapas.

Inmovilización por medio del yeso.

Trasladado al hospital militar.

19) Ramel Ben Mohamed Ajimi: 30 años, tunecino

Herida en la cara externa del brazo izquierdo con astilla metálica.

Intervención:

Curaciones.

Desinfección.

Mobilización por medio del yeso.

Sigue aún en consulta.

20) Dhiba Sghaier: 24 años, tunecino

- Herida en el cuero cabelludo.
- Quemadura de segundo grado de la cara, el tronco y la cara anterior de los dos muslos.
- Fractura de las apófisis transversas izquierdas de L 3 y L 4.

Se considera que su nivel de incapacidad parcial permanente es de un 25%.

21) Mehri Mounir: 40 años, tunecino

En el momento de su ingreso, el enfermo se encontraba en estado comatoso, con los ojos cerrados y sin ningún contacto verbal, pero su reactividad a la excitación dolorosa era simétrica y adaptada. El examen del cráneo dejó en evidencia una herida parietooccipital suturada, una lesión orbital izquierda suturada.

22) Elafi Majid: 30 años, tunecino

En el momento de su ingreso, el paciente estaba somnoliento, abría los ojos cuando se le pedía y ejecutaba órdenes sencillas.

El examen del cráneo mostró una herida mediana del vértice, con hundimiento subsiguiente de la parte media del cráneo. Además, el paciente se quejaba de un dolor en la pierna derecha, que mostraba una inflamación. Las radiografías del cráneo así como el examen del escáner mostraron una fractura en el seno longitudinal superior con hundimiento del cráneo, una hemorragia subaracnoidea y un neumatocele por fractura del seno frontal izquierdo.

ANEXO III 1)

Informe de los expertos y evaluación financiera

(Residencias y locales bombardeados por la aviación israelí el 1° de octubre de 1985)

El grupo de trabajo se dirigió al lugar del bombardeo y efectuó una visita detallada de los locales y la infraestructura dañados por la aviación israelí.

Teniendo a su disposición un plan de parcelación en que se describían todas las parcelas y caminos, que abarcaba la totalidad de las villas e inmuebles dañados, juntamente con algunos cálculos provisionales y fotografías del lugar del suceso, el grupo consideró conveniente clasificar los edificios dañados en cuatro categorías:

- I. Inmuebles totalmente destruidos
- II. Inmuebles con daños graves (que amenazan ruina)
- III. Inmuebles con daños de consideración
- IV. Inmuebles con daños superficiales.

Las bombas de implosión utilizadas por la aviación israelí el martes 1° de octubre de 1985 tienen, además de su poder de destrucción de los edificios directamente afectados, la característica principal de sacudir también violentamente los edificios alejados y destruir, en consecuencia, la fuerza de cohesión interna de los materiales utilizados en la construcción de esos edificios.

La naturaleza rocosa del subsuelo y el tipo de construcción intensifican la característica señalada de las bombas utilizadas, provocando un efecto destructivo retardado que permanece a veces oculto, particularmente en la infraestructura de los edificios. Las explosiones más o menos próximas provocaron efectivamente ondas de elevada intensidad que hicieron vibrar los cimientos, la estructura y la totalidad de los edificios causando perturbaciones internas en los cimientos y la estructura y perturbaciones externas manifestadas por la aparición de grietas.

Los daños internos y grietas tendrán probablemente consecuencias dañosas y originarán la aparición de nuevas fisuras que dificultarán la conservación de los edificios.

Los daños internos en el armazón y los cimientos de algunos edificios se comprobaron al descubrir la infraestructura de los edificios en cuestión, que presentaban solamente pequeñas fisuras externas aparentemente superficiales.

Este tipo de inspección, difícil de realizar desde el punto de vista técnico y pecuniario, dificulta considerablemente la conservación de los edificios. Habrá que efectuar sondeos y consolidar los cimientos para reducir el efecto de tales perturbaciones.

Observaciones: Los edificios siniestrados presentan a la vista un aspecto mugriento, sucio, con una multitud de fisuras de direcciones diferentes en las fachadas, particularmente fisuras claramente delineadas, horizontales, al nivel de las acroteras y los basamentos y en la proximidad de la base de las ventanas; grietas en el armazón de cemento armado; la argamasa de la mampostería se desmorona y despega; las tuberías de descenso del agua de lluvia están rotas en su mayoría; las uniones entre ladrillos y piedras se han resquebrajado; los tejados están deteriorados, los descensos de agua agrietados, las tejas removidas o rotas; el estado de la obra exterior de carpintería es en gran parte defectuoso, la ensambladura se ha desajustado, las uniones son irregulares; prácticamente la totalidad de la ornamentación de madera, los cristales y las persianas exteriores saltaron por efecto de las explosiones, quebrantando los goznes y bisagras y desgarrando los marcos de puertas y ventanas.

Se ha comprobado que algunas redes de servicio de la infraestructura básica, tales como la red telefónica, la red eléctrica y los caminos, han sufrido daños de gravedad. La amplitud de las ondas fue tan grande que afectó a algunos edificios públicos alejados, particularmente los cristales y la obra de carpintería del complejo de Bir El Bey.

Además de los daños inmobiliarios mencionados, diversos vehículos, cuya lista se anexa, quedaron enteramente inutilizados.

**Examen detallado de distintos edificios dañados con arreglo
a la clasificación propuesta en el informe**

I. Edificios totalmente destruidos

Conviene señalar que los inmuebles completamente destruidos, en que se produjo una pérdida de vidas humanas, han requerido una enorme y difícil labor de investigación para identificar a las víctimas. Se ha efectuado un examen minucioso de la calidad y la índole de los materiales para determinar en su justo valor el costo de la construcción.

1. Villas pertenecientes a la familia Azañez:

a) Villa perteneciente a los señores:

Ahmed Ben Mohamed Azañez

Allala Ben Mohamed Azañez

Herederos de Habib Ben Mahmoud Azañez

Herederos de Amor Ben Mohamed Azañez

Inscrita con los números 81127 Suzy y 80103 Drugostère

La villa está edificada sobre dos parcelas de terreno registradas con los números 81127 y 80103 y con una superficie de aproximadamente 2.360 m², que constituyen juntamente con la parcela adyacente, perteneciente a la misma familia, un gran lote de terreno con una superficie total de aproximadamente 3.400 m², con una tapia hecha en parte de mampostería y en parte de hormigón armado del lado del mar.

/...

La villa, con una vista panorámica y formas arquitectónicas singulares, domina un enorme jardín densamente cultivado.

La villa ocupa una superficie de 340 m² y está constituida por cuatro plantas: sótano, planta baja, primer piso y segundo piso, con una superficie total de 1.330 m².

Pertenecientes en otro tiempo a un solo propietario, la dos villas fueron adquiridas por la familia Azáñez. Las características de la segunda villa, que se describe a continuación, permiten apreciar el género y la calidad de este importante edificio y de los materiales usados en su construcción (véase la foto).

La estructura de sustentación está constituida en el perímetro exterior por una obra de mampostería con sillares de medio metro de espesor y en el interior por columnas y vigas de hormigón armado, con techos ahuecados a una altura de 3,20 m. Los tabiques son también huecos en el interior y tienen un espesor de 15 cm. El suelo está revestido con un mosaico de azulejos de 25 x 25, los zócalos son de azulejos del mismo tipo, y las paredes están revocadas y revestidas con pintura de aceite.

La instalación eléctrica iba en el interior de tubos descubiertos.

La instalación sanitaria, con calderas eléctricas para calentar el agua, era de buena calidad, parecida a la de la segunda villa.

Esta villa estaba equipada con una instalación de calefacción eléctrica. La obra de carpintería era de muy buena calidad, con madera masiva.

Las ventanas y puertaventanas tenían rejas de hierro forjado y persianas.

Los antepechos de los balcones eran de mampostería recubierta por un pasamanos de acero.

Las escaleras eran de mármol blanco de primera calidad.

Al exterior, la villa poseía molduras y adornos que hacían resaltar los vanos y las acroteras de las terrazas (véase la foto).

De arquitectura sumamente sobria y agradable, esta villa estaba rodeada por un jardín muy tupido y tenía una red sanitaria con tanque séptico y pozos negros en el jardín, que tenía sendas pavimentadas.

El terreno común a las dos villas estaba cercado por una tapia, hecha de mampostería del lado de la vía de acceso y de los vecinos, y de hormigón armado del lado del mar, que hacía funciones de muro de contención.

La villa tenía servicios de agua potable, electricidad y teléfono.

Este tipo de construcción, sumamente deseable por su calidad arquitectónica, no se realiza ya en nuestro tiempo (véase la foto).

Evaluación:

Habida cuenta del tipo de edificación, la índole y calidad de los materiales utilizados en la construcción del edificio, su emplazamiento frente al mar, la antigüedad de la construcción que ha originado una tasa muy baja de envejecimiento debido a la calidad de la labor de conservación mantenida por los propietarios, su valor puede calcularse sobre la base de 250 D por m², deducida ya la tasa de envejecimiento, a que hay que agregar los gastos de reconstrucción de las tapias, las sendas pavimentadas y aceras de protección en torno a la villa, las diversas redes internas (tuberías de evacuación, tanques sépticos, pozos negros), los gastos de cultivo (árboles y arbustos), los gastos de estudio para la elaboración de los planos, etc. ...

Lo que nos permite obtener:

Villa de 1.330 x 250	332 500 D
Tapia del recinto; 3 lados: 180 x 60	10 800
Cuarto lado: 60 x 100	6 000
Senderos pavimentados 100 m: 100 x 25	2 500
Aceras de protección: 72 x 35	2 520
Gastos de desescombro de los antiguos cimientos	10 000 D
Canalización interna, tanques sépticos y pozos negros	8 000 D
Cultivo del jardín con árboles de distintos tipos y edades	<u>12 000 D</u>
Total	384 320 D
Gastos del estudio de reconstrucción, 10%	<u>38 432 D</u>
Valor total de la reconstrucción	<u>422 752 D</u>
En cifras redondas	<u>423 000 D</u>
Pérdida de beneficios de alquiler a razón de 1.200 D por mes durante dos años: 1.200 x 30	36 000 D

b) Villa perteneciente a los Sres. Allala y Ahmed Ben Mohamed Azañez

Edificada sobre un terreno inscrito con el número 83965 y la denominación Sablette, con una superficie de 1.040 m², esta villa ocupa un espacio de 140 m², cifra que origina para las dos plantas un total de 280 m².

La villa goza de la misma vista panorámica y las mismas ventajas que la primera villa descrita anteriormente. Está constituida por dos plantas, planta baja y un piso al que se llega por una escalera de mármol blanco de primera calidad.

Perteneciente a la misma familia Azañez, esta villa tiene la misma calidad arquitectónica, los mismos materiales de construcción y la misma estructura que la otra.

/...

Las instalaciones eléctrica y sanitaria y la obra de carpintería son también parecidas a las de la primera villa (véase la foto).

Evaluación:

Villa de 280 x 250	70 000 D
Sendas pavimentadas 60 m: 60 x 25	15 000 D
Acera de protección 60 m: 60 x 35	2 100 D
Tuberías internas, tanque séptico y pozos negros	6 000 D
Gastos de desescombro de los antiguos cimientos	5 000 D
Plantación del jardín	<u>10 000 D</u>
Total	94 600 D
Costo del estudio de reconstrucción, 10%	<u>9 460 D</u>
Valor total de reconstrucción 94.600 + 9.460 D	104 260 D
En cifras redondas	<u>104 000 D</u>
Pérdida de beneficios de alquiler durante dos años a razón de 700 D por mes: 30 x 700	21 000 D

2. Villa del Dr. Hachemi Ayari

Situada a la orilla del mar, esta villa, enteramente destruida, está edificada sobre un terreno de 2.200 m² registrado con el número 81131 y cubierto de árboles y arbustos de todos los tipos.

El terreno estaba cercado por una tapia de 2 m de altura de piedra por tres lados y por una tapia de hormigón armado que hacía funciones de muro de contención y de protección; se accede al terreno de esta villa por escaleras de cuatro peldaños (véase la foto).

Esta villa disponía también de una vista panorámica espléndida. Ocupaba una superficie de 190 m² y tenía dos plantas con una superficie total de 380 m².

La planta baja tenía:

- una entrada
- una cocina
- un comedor
- un salón familiar
- un dormitorio
- un cuarto de desahogo
- un cuarto de baño
- un retrete
- dos terrazas
- una escalera interior
- una escalera exterior

El piso superior tenía:

un vestíbulo
un salón
cuatro dormitorios
cuartos de aseo
dos terrazas

La estructura de sustentación está constituida en el perímetro exterior y en el interior por muros de mampostería con sillares de 0,50 m de espesor y por columnas y vigas de hormigón armado con techos ahuecados. Los tabiques eran de ladrillo de 0,15 m de espesor. El revestimiento del suelo era de mosaico de azulejos, y las paredes estaban revocadas y revestidas de pintura de aceite.

Los escombros demuestran que las instalaciones eléctrica y sanitaria eran de buena calidad, con inclusión de arañas. El equipo de cocina ha quedado sepultado bajo los escombros.

El techo superior estaba recubierto de tejas rojas sobre una armazón de madera que estaba al parecer en muy buen estado y bien conservado.

Algunos vanos tenían rejas de hierro forjado y obra de carpintería de madera roja.

Los peldaños de las escaleras eran de mármol blanco de primera calidad.

Fuera de la villa estaban las dependencias, a saber:

- Una lavandería de 12 m²
- Dos cuartos de guarda de 15 m² cada uno
- Un gallinero de 18 m²
- Un pozo con motor y depósito
- Dos pozos negros con tanques sépticos
- Una red de sendas pavimentadas en el interior del jardín
- Una instalación eléctrica exterior
- Una instalación telefónica

Este tipo de construcción es muy apreciado por su elegancia original y el tipo de su construcción (véase la foto).

Evaluación:

Habida cuenta del tipo de edificación, del carácter y la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la villa, de su emplazamiento (frente a la playa), de la antigüedad de la construcción que se manifiesta en una tasa sumamente baja de envejecimiento derivada del elevado nivel de conservación asegurado por su propietario, su valor puede calcularse sobre la base de 250 D por metro cuadrado, deducida ya la tasa de envejecimiento, a que hay que agregar los gastos de reconstrucción de las tapias, las sendas pavimentadas y aceras de protección en torno a la villa, las diversas redes internas (tuberías de evacuación, tanques sépticos, pozos negros), los gastos de plantación, los gastos de demolición de los antiguos cimientos y de desescombro y transporte de cascotes, los gastos de estudio para la elaboración de los planos, la pérdida de beneficios de alquiler de los locales durante al menos dos años y medio, etc. ...

Lo que permite obtener:

Villa 380 x 250	95 000 D
Granero 120 x 150	18 000 D
Dependencias 42 x 150	6 300
Tapias: tres lados 137 m x 60	8 220 D
Cuarto lado 57 m x 100 D	5 100 D
Sendas pavimentadas 100 m x 25	2 500 D
Aceras de protección 56 x 35	1 960 D
Instalación eléctrica exterior con 200 focos de luz 200 x 45	9 000 D
Instalación telefónica	1 500 D
Gallinero 18 x 80	1 440 D
Fozos con depósitos	8 000 D
Tuberías internas, tanques sépticos y pozos negros	8 000 D
Desescombro de los antiguos cimientos y transporte de los escombros al vertedero público	6 000 D
Ordenación y plantación de los jardines	<u>15 000 D</u>
Total	185 020 D
Gastos del estudio de reconstrucción, 10%	<u>18 502 D</u>
Valor total de reconstrucción 185.020 + 18.502	<u>203 522 D</u>
En cifras redondas	<u>203 000 D</u>
Pérdida de beneficios de alquiler u ocupación 30 x 1.000	30 000 D

Mobiliario:

Conjunto de muebles enumerados en la lista que se anexa, con un valor calculado en:	27 000 D
Valor total del inmueble 203.522 + 27.000	230 000 D
Pérdida de beneficios de alquiler u ocupación	30 000 D

3. Inmuebles pertenecientes al Sr. Hadj Saïd Sabta

Constituido por tres villas y un local de guardia, el conjunto de los edificios está construido sobre un terreno de forma triangular de 2.860 m² registrado con el número 84344 y provisto de un conjunto de sendas pavimentadas que vinculan los cuatro edificios entre sí, así como de arbolado y de césped.

El terreno está cercado en dos de sus lados por una tapia constituida por un basamento de mampostería y una reja de hierro forjado con dos accesos principales constituidos por dos grandes puertas de hierro forjado (véase la foto).

En los otros dos lados, el perímetro está formado por los edificios propiamente dichos.

Villa No. 1: (véase el plano adjunto) - De construcción reciente, esta villa tenía una superficie útil de 700 m² y una superficie total de 1.000 m².

La estructura de sustentación es de hormigón armado.

Los suelos son ahuecados.

Una parte de esta soberbia villa que amenaza ruina nos permite conocer la índole y calidad de la construcción y la naturaleza de los materiales utilizados en otro tiempo. Esta parte está todavía revestida de azulejos de primera calidad (véase la foto).

La altura de los techos es de 3,50 m. El suelo está revestido en parte de mármol y en parte de azulejos de primera calidad.

La villa estaba equipada con una instalación de calefacción central, una instalación eléctrica y una instalación sanitaria de agua caliente y fría.

La villa ocupaba sobre el terreno una superficie muy importante dividida en dos partes, una grande de un solo nivel y otra más pequeña con dos niveles.

Villa No. 2: (véase el plano adjunto)

De la misma índole y tipo de construcción; el edificio está constituido por una planta baja y tiene una superficie total de 320 m².

De la misma edad, el edificio estaba dotado de los mismos servicios que la villa No. 1.

Edificio No. 3: Con una superficie de 150 m², este edificio, constituido por una sola planta, es una continuación de los otros edificios descritos anteriormente y está en gran parte destruido.

Edificio No. 4: Constituido por tres plantas: planta baja y dos plantas superiores (véase la foto), tiene una superficie de 1.100 m².

De construcción reciente, este edificio, cuya armazón es de hormigón armado, dispone de todos los servicios secundarios; las paredes de los pasillos, los cuartos de aseo y la cocina están revocadas y revestidas de azulejos; el suelo está cubierto casi en su totalidad por alfombra de muy buena calidad.

Este edificio, situado en las proximidades de los tres descritos anteriormente, fue sacudido por las explosiones de las bombas arrojadas y agrietado parcialmente; los muros están perforados por las piedras proyectadas. Los cristales rotos enteramente, la obra de carpintería dañada en parte y desajustada, las cobiertas de algunos salidizos arrancadas.

Los perjuicios experimentados por este edificio se han calculado teniendo en cuenta los daños observados en un 40%, sin incluir los daños ocultos.

$$\text{A saber: } \frac{1.100 \times 40}{100} = 440 \text{ m}^2$$

Evaluación:

Habida cuenta de la edad reciente de la construcción, de la índole y calidad de los materiales utilizados en la misma y de los servicios de que gozan los inmuebles, el valor puede calcularse sobre la base de 300 D por m²:

A saber:

Inmuebles: (1.000 + 320 + 150 + 440) x 300	573 000 D
Sendas pavimentadas 150 m x 25	3 750 D
Acera de protección 200 m x 35	7 000 D
Tuberías internas, tanques sépticos y pozos negros	15 000 D
Gastos de desescombro de los antiguos cimientos y transporte de los escombros al vertedero público 1.920 x 20 D	38 400 D
Gastos para la cerca 200 m x 70 D	14 000 D
Gastos para el cultivo del jardín	25 000 D
Gastos para la instalación eléctrica, el suministro de agua potable y el teléfono	<u>3 000 D</u>
Total	679 150 D
Gastos de los estudios, 10%	<u>67 915 D</u>
Valor total 679.150 + 67.915	<u>747 065 D</u>
En cifras redondas	<u>747 000 D</u>
Pérdida de beneficios por alquiler u ocupación 30 x 2.500 D	75 000

4. Villa perteneciente a la Sra. Radhia Damergi

El terreno en que se hallaba situada la villa de la Sra. Radhia Damergi está registrado con el número 83.415 y tiene una superficie de 996 m².

El terreno está orientado hacia el suroeste y forma ángulo con dos calles. Estaba limitado por una tapia con un basamento de mampostería y una reja de hierro forjado de 1,50 m de altura, con tres puertas de hierro forjado. El terreno gozaba de suministro de agua potable y estaba provisto de arbolado y de césped.

En el terreno se hallaba una villa con una planta baja que tenía lo siguiente:

cuatro dormitorios
dos salones
un cuarto de baño
un retrete
una cocina
una terraza
un pasillo
un cuarto de desahogo

Los locales tenían en conjunto una superficie de 200 m².

El armazón de sustentación de la villa, de construcción reciente, era de mampostería con murrillos. Los cuartos de aseo, el cuarto de baño, la terraza y la cocina tenían las paredes revestidas de azulejos de primera calidad.

El suelo estaba revestido de un mosaico de azulejos con un zócalo de mármol de primera calidad.

La obra de carpintería era de muy buena calidad.

El servicio de electricidad iba en el interior de tubos y la instalación sanitaria contaba con agua fría y agua caliente, con una instalación de calefacción central y un servicio de tanques sépticos y pozos negros.

Las ventanas estaban provistas de persianas y rejas de hierro forjado.

La villa tenía una instalación telefónica. Los datos se han obtenido de una familia que habita actualmente una dependencia que forma parte de la misma villa.

Esta dependencia, que sufrió los efectos de la violenta sacudida, tiene una superficie de 20 m² (véase la foto).

Evaluación:

Habida cuenta de la edad reciente de la construcción, de la índole y calidad de los materiales utilizados y de los distintos servicios de que disponía la villa, su valor puede calcularse sobre la base de 300 D por m²:

A saber:

Villa 200 x 300	60 000 D
Aceras y embaldosado 200 x 25	5 000 D
Tuberías internas, tanques sépticos y pozos negros	8 000 D
Gastos de desescombro de los antiguos cimientos y transporte de los escombros al vertedero público: 200 x 20	4 000 D
Gastos para la dependencia 20 x 100	2 000 D
Gastos para el cercado con tres puertas de hierro forjado 130 x 70	9 100 D
Gastos de cultivo de los jardines	15 000 D
Gastos para el servicio de electricidad, el suministro de agua potable y el teléfono	<u>3 000 D</u>
Total	106 100 D
Gastos de estudio para la reconstrucción	<u>10 610 D</u>
106.100 + 10.610	<u>116 710 D</u>
En cifras redondas	<u>117 000 D</u>
Conviene señalar que esta villa estaba amueblada y contenía camas, un refrigerador, televisión, un servicio de gas, una caldera eléctrica, un comedor, dos secaderos, un colgador en cada habitación, etc. ... habiéndose calculado todo en	15 000 D
lo que origina un valor total de	132 000 D
Pérdida de beneficios por alquiler u ocupación 30 x 700	21 000 D

Casa de propiedad del Sr. Azañes Aggoun:

El terreno en que se encuentra construida la casa y sus dependencias, cuyo número de registro catastral es 45439, ocupa una esquina y tiene una superficie de aproximadamente 993 m²; está totalmente cercado e incluye un pozo, varias estructuras secundarias y un garaje, así como un hermoso jardín cubierto de césped y plantado con árboles (véase la foto).

Según las informaciones obtenidas, a través de las ventanas de la casa, que estaba cerrada, se veían cristales rotos, puertas y persianas fuera de quicio, fisuras a la altura de las acroteras, una grieta en la terraza de acceso (véase la foto), que había abierto una fisura en el piso de baldosas de cerámica y fisuras en las habitaciones que daban a las terrazas; las chapas onduladas estaban totalmente desprendidas (véase la foto).

Las dependencias contiguas a la casa, de una superficie de aproximadamente 120 m², quedaron completamente destruidas (véase la foto).

Las fosas sépticas quedaron completamente obstruidas.

Los escombros de las construcciones cercanas dañaron y arruinaron la casa, que fue sacudida violentamente por la explosión de la bomba que destruyó por completo la casa vecina.

Los proyectiles dañaron la casa perteneciente al Sr. Fourati, situada al otro lado de la calle.

La puerta metálica del garaje también quedó desgoznada a causa de la explosión, que causó asimismo fisuras en esa dependencia y en las dependencias contiguas.

El muro exterior de fachada quedó totalmente agrietado y deberá ser demolido (véase la foto); el muro medianero ubicado al oeste, donde está situada la casa de la Sra. Radhia Damergi, quedó completamente destruido.

Evaluación:

Debido a la proximidad inmediata de la bomba que cayó en la casa vecina, no fue posible visitar esta finca; más adelante pueden aparecer fisuras causadas por la sacudida violenta de los cimientos. Por lo tanto, además de los daños observados, la casa principal ha sido clasificada como estructura parcialmente dañada, aproximadamente en un 30%; las dependencias, como estructuras destruidas, y el garaje y las dependencias contiguas, como estructuras dañadas, del modo siguiente:

Superficie cubierta de la casa principal (11 x 12 x 2) 30%	80 m ²
Dependencias: 80 m ²	
Garaje y otras dependencias: 60 m ²	
Casa 80 x 250 dinares tunecinos (D)	20 000
Dependencias 80 x 150 D	12 000
Garajes 60 x 120 D	7 200
Muro perimetral 120 x 60 D	7 200
Veredas y embaldosados 100 x 25 D	2 500
Cafeterías internas, fosas sépticas y pozos negros (estimación)	5 000 D
Pozo	3 000 D

Costo estimado de la demolición de los cimientos y del transporte de los escombros al vertedero público (200 x 20 D)	4 000
Costo estimado de la renovación del jardín	<u>5 000 D</u>
Total	<u>65 900 D</u>
Costo de los estudios	6 590 D
Total	<u>72 490 D</u>
En cifras redondas:	<u>72 000 D</u>
Pérdida de alquileres 30 x 800	24 000 D

Casa de propiedad del Sr. Mohamed Jamel El Ouafi:

Esta vivienda quedó completamente destruida. Ocupaba un terreno de una superficie de 850 m² (número catastral 107231). Era una casa de una planta con siete habitaciones, una sala, un cuarto de baño y una veranda, construida recientemente con muros de morrillo. La casa ocupaba en total una superficie cubierta de aproximadamente 180 m². Tenía calefacción central y servicio de agua corriente, electricidad y teléfono. El mobiliario incluía el de los dormitorios (camas, armarios), la sala de estar y el comedor, así como refrigeradora, cocina de gas, lavadora, etc. El garaje no sufrió ningún daño.

El muro que rodeaba la casa quedó completamente destruido.

Evaluación:

Casa: 180 x 300	54 000 D
Veredas y senderos 120 x 25	3 000 D
Cañerías internas, fosas sépticas y pozo negro (estimación)	10 000 D
Costo de la demolición de los cimientos y del transporte de los escombros al vertedero público (180 x 25 D)	4 500 D
Costo de la demolición del muro perimetral (120 x 50 D)	6 000 D
Costo estimado de la renovación del jardín	12 000 D
Costo estimado de la instalación eléctrica, agua corriente y teléfono	<u>25 000 D</u>
Total	92 000 D

Más: costo de los estudios (10%)	101 200 D
Costo estimado del mobiliario	18 000 D
Pérdida por concepto de alquiler 30 x 1.000 D	<u>30 000</u>
Total general	<u>119 200</u>
En cifras redondas	<u>120 000</u>
Pérdida de alquileres 30 x 800 D	24 000

II. Edificios gravemente dañados (prácticamente en ruinas)

Esta categoría de edificios clasificados como gravemente dañados ha sufrido daños estructurales graves (cimientos, muros de encadenamiento) y presentan grandes grietas claramente visibles en la superestructura, como las columnas o los muros portantes de albañilería, las vigas, los dinteles y en algunos casos los tejados.

Ese tipo de daños entraña automáticamente la demolición parcial de las estructuras que se apoyan en esos cimientos o de las estructuras de recalce, que, en su mayor parte, son difíciles de reparar y es preferible reconstruir.

Teniendo en cuenta que la reconstrucción de las estructuras de recalce en los últimos casos es un trabajo sumamente difícil, es necesario reconstruir los edificios dañados.

Casa de propiedad de los Sres. Béchir El Ayadi y Mokhatar Djedidi:

El terreno en que se encuentra edificada esta casa, que tiene el número catastral 80099, es de propiedad de los Sres. Djedidi y Ayadi, tiene una superficie de 1.720 m² y está situado en una esquina. Incluye una red de senderos peatonales y una terraza de recreo muy importante. Además, está plantado y rodeado de un muro con puertas de acceso de madera.

La casa es una estructura de ladrillo y hormigón armado de unos 400 m² de superficie cubierta. Una de las bombas cayó en el jardín de la casa (a 4 m del ala dañada), en el ángulo noroeste y precisamente cerca del sector más importante de la casa. La fuerte onda expansiva producida por esa bomba y por la que cayó en la casa vecina sacudió los cimientos y la estructura de toda la casa, y provocó daños internos en los cimientos y las estructuras, así como daños externos, que se manifiestan en una serie de grietas visibles (véase la foto).

Conviene señalar que los cimientos resquebrajados, con grietas de 2 a 3 cm de ancho, así como las estructuras de recalce (véase la foto), no pueden repararse; las opciones son la reparación de esas estructuras, que es un trabajo importante y costoso y además, siempre existe la posibilidad de asentamientos diferenciales (debido esencialmente a los factores internos que se indican más arriba) o la demolición y la reconstrucción de las estructuras de recalce y de las estructuras que se apoyan en esos cimientos, para evitar que puedan reaparecer fisuras en los muros y tabiques y en los azulejos de revestimiento (véase la foto).

Las paredes exteriores tienen grietas de hasta 3 cm de ancho (véase la foto) y fisuras en los revestimientos decorativos de espesor variable, que llega a los 2 cm aproximadamente (véase la foto). Los desagües pluviales se han dañado (véase la foto). Los tabiques se agrietaron y se desprendieron del techo. Los muros de morrillo fueron destruidos por la explosión y por un bloque de albañilería desprendido del muro perimetral (véase la foto). El revestimiento de las paredes de los baños se agrietó y se desprendió totalmente. Las fisuras en todas direcciones confirman el desquiciamiento general de la construcción.

Por lo que se refiere a la carpintería, los cerramientos (persianas, puertas vidriera) se desencajaron debido a la fuerza de la explosión. Se rompieron los vidrios de toda la casa (véase la foto). Los escombros procedentes de los edificios destruidos dañaron las terrazas.

Teniendo en cuenta la descripción sumaria que antecede, complementada por las fotografías adjuntas, y sobre todo los daños causados a los cimientos y las estructuras de recalce que se han desprendido de los muros portantes, consideramos que esa parte de la casa así como el muro y las veredas deben demolerse y volverse a construir, y que las dependencias deben repararse. Consideramos que se debe volver a construir la parte noroeste de esta hermosa casa, que incluye cinco habitaciones con sus respectivos baños y escaleras y abarca una superficie de 90 m².

Evaluación:

Casa 90 x 300 D	27 000 D
Costo estimado de la refacción de las dependencias	2 000 D
Vereda (50 x 2) 25	2 500 D
Secciones del muro que rodea la propiedad 100 x 60	6 000 D
Costo estimado de las tuberías internas, fosas sépticos y pozos negros	5 000 D
Costo estimado de la demolición de los cimientos y del transporte de los escombros al vertedero público	5 000 D
Costo estimado de la renovación del jardín	<u>5 000 D</u>
Total	52 500 D
Costo del estudio de los trabajos de reconstrucción (10%)	<u>5 250 D</u>
Costo de los trabajos de reconstrucción 52.500 D + 5.250 D	<u>57 750 D</u>
En cifras redondas	<u><u>58 000 D</u></u>
Pérdida de alquileres 30 x 800 D	24 000 D

Casa de propiedad de la Sra. Souad El Meddeb:

Se trata de una casa que ocupa casi la totalidad de un terreno de unos 500 m², cuyo número catastral es 82175. Consta de cinco grandes habitaciones distribuidas en una sola planta. La estructura es de hormigón armado y ha sufrido graves daños: hay numerosas grietas en dicha estructura, en los muros no portantes (véase la foto), en el techo y en las partes superior e inferior de las ventanas, perpendicularmente a las zonas críticas, que además han producido grietas en las paredes, perpendicularmente a las acroteras por debajo del tejado. Toda la estructura fue sacudida violentamente y en la actualidad constituye un peligro; por lo tanto, es necesario demolerla parcialmente y consolidar parte de los pisos, de las paredes exteriores, del muro perimetral (véase la foto), y de la carpintería interior, así como del garaje.

El depósito de agua y la estructura de apoyo presentan grandes grietas, y es necesario reparar las estructuras de recalce (véase la foto).

Evaluación:

Es necesario reconstruir parcialmente las estructuras, los tabiques, los pisos, la carpintería, el garaje, el muro perimetral, etc. Para determinar la magnitud de los trabajos se puede evaluar la casa en su totalidad y luego aplicar un coeficiente, o bien calcular de modo global los daños sufridos.

Estimación global	<u>35 000 D</u>
Pérdida de alquileres 30 x 600 D	18 000 D

III. Edificios gravemente dañados

Casa de propiedad del Sr. Hadj Béchir Ben Hadj Khemaïs:

El terreno abarca cuatro manzanas y tiene una superficie de aproximadamente 1.257 m²; el número de registro catastral es 80358. Esas cuatro manzanas incluyen la casa principal, construida hace tiempo, una segunda casa de construcción reciente, una tercera casa vieja y una cuarta construcción que incluye el garaje y el lavadero.

a) Casa principal:

Esta casa fue sacudida violentamente por la onda expansiva de las bombas y presenta grietas bastante grandes en las paredes. Las ventanas han sido completamente reparadas.

Un enorme bloque de piedra cayó en una esquina de la terraza de solado de cerámica roja y abrió una grieta (véase la foto). La carpintería se desprendió y se dañó, los tabiques están agrietados y el tejado requiere una reparación completa.

b) Casa nueva:

El revestimiento exterior se ha resquebrajado y hay algunas grietas. Las puertas y ventanas quedaron totalmente destrozadas (véase la foto).

c) Casa vieja frente al mar:

Los tabiques exteriores se agrietaron; las puertas y ventanas sufrieron los mismos daños que en la otra casa. Es necesario reparar todo el revestimiento de la terraza (véase la foto).

d) Garaje y lavadero:

El piso se agrietó, las acroteras a nivel del suelo se resquebrajaron y las puertas y ventanas sufrieron los mismos daños que en la otra casa.

Evaluación:

a) Casa principal: tejado 120 x 25 D 3 000 D

Costo estimado de carpintería
y de la reparación de los
revestimientos 5 000 D

Estimación

b) Costo de la refacción de la casa nueva, la casa antigua
frente al mar, el garaje y el lavadero, y muro que
rodea la propiedad 5 000 D

Costo total de los trabajos de reconstrucción 13 000 D

Pérdida de alquileres 18 x 600 10 800 D

Casa de propiedad del Sr. Abdellatif Jerijeni:

La casa está situada en un terreno de 433 m² (número catastral 107451) frente a la propiedad Azañez, que quedó completamente destruida por la explosión de las bombas.

Ese emplazamiento facilitó la transmisión de las ondas expansivas de gran intensidad que sacudieron los cimientos y la estructura de todo el edificio.

Debido a las sacudidas provocadas por las bombas que cayeron en la propiedad del Sr. Azañez, a 15 m de distancia de la casa, y por la bomba caída en el terreno del Sr. Ayadi a cuatro metros de distancia, se corre el riesgo de que más adelante se produzcan grietas en los cimientos de esta casa y que aparezcan más grietas en la superestructura.

El examen ocular del exterior de la casa revela la existencia de una fisura horizontal en la fachada principal (véase la foto) perpendicular a la acrotera, y de una fisura vertical perpendicular a los ladrillos labrados al costado de la entrada de la casa (véase la foto).

El peso de la tierra acumulada sobre las terrazas podría agravar las grietas que ya han aparecido en el piso de la terraza.

Todos los cristales se rompieron y algunas persianas se desprendieron parcialmente de sus marcos (véase la foto) debido a la onda expansiva producida por las bombas caídas en las propiedades vecinas.

Se rompieron las cloacas y se dañó el medidor eléctrico instalado a poca distancia. Detrás de la casa se observaron los daños siguientes en la instalación de la caldera:

Chimenea torcida

Caldera de gas inutilizada

Plancha de zinc de protección de la caldera totalmente deformada

Por lo que se refiere al garaje y a los baños, se observaron numerosos daños:

- Dos secciones de la puerta del garaje quedaron inutilizadas (véase la foto)
- El tabique de separación entre el garaje y cuarto de aseo se desprendió totalmente del muro medianero y el revestimiento de cerámica se dañó
- Había fisuras horizontales en la parte superior del muro. Las fisuras son muy grandes; por consiguiente, las paredes del garaje deben demolerse y reconstruirse, a la vez que se consolidan los cimientos
- La puerta del garaje quedó totalmente dañada (véase la foto)
- El muro perimetral quedó en gran parte demolido.

Los conductos de agua que corren a lo largo del muro medianero al costado del garaje se rompieron. El revestimiento de azulejos se dañó debido al impacto de un tronco de árbol arrastrado por la onda expansiva de las bombas; hay otras grietas en la pared del garaje, detrás del muro medianero.

Evaluación:

- Consolidación de la estructura de la casa	5 000 D
- Reparación de las fisuras y el revestimiento	2 000 D
- Reparación de la carpintería	3 000 D
- Reconstrucción y reparación de la caldera, las chimeneas y las tuberías sanitarias del garaje	2 000 D
- Construcción del muro derruido con pórtico del garaje y enlosado	3 000 D
- Reconstrucción de las cañerías sanitarias internas y de las fosas sépticas y pozos negros	6 000 D
- Pintura del conjunto, revestimientos y carpintería	3 000 D
- Reparación de la instalación eléctrica y el medidor	1 000 D

/...

- Transporte al vertedero público de los escombros del muro destruido	1 500 D
- Limpieza de las terrazas y reconstrucción del solado perforado inclinado y del revestimiento impermeable	2 000 D
- Renovación parcial del jardín	<u>4 000 D</u>
Total	<u><u>32 500 D</u></u>
Pérdidas de alquileres (gastos por daños) 18 x 1.000	18 000 D

4°/ Casa de propiedad del Sr. Koubañ

Esta propiedad, cuyos números de registro catastral son 82170 y 82171, incluyen dos estructuras:

La estructura principal es una estructura prefabricada recubierta de planchas de madera con tejado de cerámica roja; los elementos prefabricados se desprendieron y causaron daños importantes.

El terreno, plantado de árboles de follaje y palmeras, tiene una superficie de 1.990 m². Incluye un muro de albañilería con claustro (véase la foto).

El tejado de tejas rojas quedó completamente desprendido y destruido al igual que la estructura de sostén. La carpintería también ha quedado destrozada y los vidrios se han roto. La estructura más pequeña presenta fisuras en los tabiques y muros. La carpintería también sufrió los mismos daños.

Los revestimientos se desprendieron.

Los daños se han estimado del modo siguiente:

Evaluación:

100 x 70 D cielorraso	7 000 D
100 x 10 estructura en madera	2 000 D
Costo estimado de la reparación de la carpintería	1 000 D
Costo estimado de la reparación de fisuras	1 000 D
Reparación de la instalación eléctrica	500 D
Costo estimado de la pintura	1 000 D
Reparación del muro perimetral	<u>500 D</u>
Total	<u><u>14 000 D</u></u>
Pérdida de alquileres 18 x 350 D	6 300 D

Casa de campo de propiedad del Dr. Tahar Labib:

Según el título de propiedad número 103975, el terreno en que está ubicada la casa tiene un área de aproximadamente 1.100 m².

Dado que la casa está ubicada prácticamente frente al edificio destruido (título de propiedad número 84344), la fachada de esa casa ha quedado totalmente perforada por trozos de material de construcción y manchada de lodo, de tal modo que ha sido preciso revestirla de yeso y pintarla enteramente.

Hay fisuras en las paredes de la fachada, sobre todo en las paredes exteriores (véase la foto adjunta).

Si bien las persianas son metálicas, la madera de los marcos se ha descuadrado, se ha separado de las jambas y se ha caído. La impermeabilidad de las terrazas ha sufrido daños debido a los materiales de construcción desperdigados. Se han despegado algunas partes del revestimiento de las paredes. La casa requiere trabajos de revoque y pintura interior y exterior. Asimismo, es necesario reparar por completo la madera, pese a ser ésta maciza.

Evaluación:

Los trabajos de reparación del revestimiento se estiman en:	3 000 D
Trabajos de carpintería y vidriería	6 000 D
Trabajos de reparación de la pared exterior 30 x 60	1 800 D
Trabajos de pintura	2 000 D
Refacción parcial del jardín	1 000 D
Mobiliario: equipo de cocina	700 D
Escritorio y juego de sala, cómoda, colchón perforado, mesas de noche	<u>300 D</u>
Total	<u>15 500 D</u>
Pérdida en dinero por concepto de alquiler u ocupación 18 x 500	9 000 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Amor Aouinti:

a) Casa construida en 1978 en un terreno con un área de aproximadamente 501 m² y cuyo título de propiedad lleva el número 81126. La casa es contigua a la casa de propiedad del Sr. El Ouafi, que ha sido completamente arrasada.

El viento ocasionado por la bomba lanzada contra la casa del Sr. El Ouafi hizo que se descentrara la casa del Sr. Aouinti y perforó toda la fachada meridional, donde cayó la bomba causando la demolición de todo el cerco (véase la foto adjunta), produciendo fisuras y haciendo volar en pedazos los marcos de madera y los vidrios, lo que hizo que la mayólica se desprendiera. Los senderos y veredas de protección quedaron demolidos. La fosa séptica ha quedado inutilizada. /...

Las terrazas también han resultado dañadas por los materiales caídos, así como algunas tejas del paramento.

Evaluación:

Revestimiento de la fachada meridional (20 x 7) 10	1 400 D
Reparación de las fisuras internas, que se estima en	2 000 D
Reparación de los marcos de madera y los vidrios 50 x 40	2 000 D
Construcción de la pared del cerco 25 x 60	1 500 D
Reparación del perfil de la pendiente 160 x 10	1 600 D
Pintura 350 x 5	1 750 D
Refacción del jardín	<u>1 500 D</u>
Total	11 750 D
En cifras redondas	<u>12 000 D</u>
Pérdida por concepto de ocupación o alquiler 18 x 1 000	18 000 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Abdelfatteh Kallel:

Se trata de un terreno en forma oblonga cuya área es de 865 m², registrado con el título de propiedad número 80905 y en que hay una casa cuyos trabajos de construcción y reparación ha iniciado ya el propietario.

Esta casa ha sufrido los siguientes daños importantes: los marcos de madera se han descentrado, hay algunas fisuras en las paredes de la fachada y en algunas pérgolas, hay que repintar los marcos de madera y las paredes que tienen fisuras.

Evaluación:

100 x 60	6 000 D
Vidrios 50 x 10	500 D
Reparación de las fisuras estimada en	2 000 D
Carpintería	1 900 D
Pintura de las paredes y de la madera, que se calcula en	1 500 D
Reparación y pintura del cerco demolido	1 000 D
Mobiliario	<u>2 100 D</u>
Total	<u>15 000 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350	6 300 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Saïd Ben Tanfous:

Se trata de una casa edificada en un terreno cuyo título de propiedad está registrado con el número 84345, con un cerco dañado parcialmente y con árboles y césped.

La casa cuya estructura es de adoquines, tiene un techo de tejas metálicas esmaltadas de color verde. Ese techo se desplazó casi totalmente, lo que ha causado filtraciones (véase la foto adjunta). En el interior, los marcos de madera y los vidrios han sido arrancados y rotos. Asimismo, se han descentrado y desprendido las persianas con sus mosquiteros, y el mobiliario antiguo ha sido dañado parcialmente.

La fachada del lado donde explotó la bomba ha sido perforada.

La puerta metálica del garaje se ha deformado.

Todos esos daños se estiman en:

Techo 100 x 30	3 000 D
Carpintería, vidriería	2 000 D
Reparación de la perforación y las fisuras de las paredes estimada en	<u>2 000 D</u>
Valor total de la reconstrucción	<u>9 000 D</u>
Pérdida por concepto de ocupación o alquiler 180 x 500	9 000 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Mohamed Nouredine Koubaâ:

Esa casa, que se encuentra delante de la casa destruida del Sr. Sabta, se descentró internamente, lo cual provocó una destrucción casi total de los marcos de madera y de los vidrios (véase la foto adjunta). Los marcos se rompieron hasta quedar hechos añicos. Una serie de piedras perforó las paredes del cerco del lado occidental y las paredes de esa misma fachada, y se han deformado algunas partes del revestimiento. La pared del cerco occidental quedó demolida. Algunas habitaciones estaban cerradas y no se han podido visitar.

Esos daños requieren reparación total o parcial.

Los trabajos pertinentes se estiman en	<u>7 500 D</u>
Pérdida por concepto de ocupación o alquiler 18 x 700	12 600 D

9°) Casa de campo de propiedad del Sr. Mohamed Bakali Drif:

Se trata de una casa construida en un terreno cuyos títulos de propiedad llevan los números 81621 y 81622 y que ocupa un área de aproximadamente 2.050 m², las ventanas y las maderas del exterior se desprendieron completamente por una

ráfaga de viento. Tiene fisuras que se han reparado (véase la foto adjunta) en la parte baja de las paredes y en el revestimiento de mayólica del baño, la acrotera y el garaje.

Los marcos de ventana internos y los vidrios se han dañado gravemente. Todos los trabajos pertinentes pueden calcularse de la manera siguiente:

Reparación de las fisuras, los revestimientos y la mayólica	2 500 D
Carpintería 50 x 40	2 000 D
Pintura	<u>800 D</u>
Valor total de la reconstrucción	<u>5 300 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350	6 300 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Mohamed Ayed:

La casa está construida en un terreno que lleva el título de propiedad número 81123 y tiene un área de 1.000 m².

Esta casa, de construcción reciente, ha sufrido daños en los marcos de las ventanas, las puertas, las ventanas y algunos marcos (véase la foto adjunta).

Evaluación:

Reparación de algunas fisuras y del revestimiento manchado con pintura, calculada en	1 000 D
Reparación de 65 m ² de madera, a 45 D el metro cuadrado con metal 65 x 45	<u>2 925 D</u>
Total	<u>3 925 D</u>
En cifras redondas	<u>4 000 D</u>
Pérdida por concepto de ocupación 18 meses x 400	7 200 D

Casa de campo de propiedad de la Sra. Hadja Rabia:

Esta casa, registrada con el título de propiedad número 89691, tiene fisuras en los cercos y las paredes, que se han reparado, y el revestimiento del techo se ha desprendido (véase la foto adjunta).

La madera externa y los vidrios estallaron en pedazos. Han aparecido fisuras en las escaleras externas y la baranda de hierro forjado se ha descentrado.

Una baranda de cemento, en la terraza, ha cedido enteramente en una extensión de aproximadamente dos metros y ha causado daños en la planta baja.

Las terrazas que recibieron proyectiles de piedra han debido repararse y volver a impermeabilizarse.

Todos esos daños pueden calcularse de la siguiente manera:

Reparación de las fisuras, de los cercos y de las paredes y construcción de la acrotera de hierro forjado calculada en	2 500 D
Carpintería y vidriería calculados en	2 000 D
Impermeabilización a razón de 6 D el metro cuadrado 80 x 6	400 D
Pintura	<u>500 D</u>
Total	<u>5 480 D</u>
En cifras redondas	<u>5 500 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350	6 300 D

Casa de campo construida en el terreno registrado con el título de propiedad número 89167, de propiedad del Sr. Brahim Jeridi:

Esta casa, que ocupa un área de aproximadamente 509 m² y es de construcción reciente, muestra algunas ligeras fisuras en la acrotera de una terraza situada en el primer piso. Los marcos de madera y los vidrios han estallado en pedazos:

Hay algunas fisuras en el interior.

La casa tiene un revestimiento exterior de tejas rojas, que ha quedado parcialmente demolido.

Evaluación:

Esos daños pueden calcularse en	<u>5 000 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 600	10 800 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Béchir Mohamed:

Esta casa, construida en un terreno cuyo título de propiedad está registrado con el número 80366, ocupa un área de aproximadamente 990 m². La estructura está hecha de adoquines y los pisos son de losetas enteras. El revestimiento de los techos (piso superior) se ha desprendido en gran parte en todas las habitaciones.

Los marcos de madera se han deteriorado parcialmente y se han desprendido. Los vidrios se han roto (véase la foto adjunta).

Algunos cercos tienen fisuras, el revestimiento de los techos se ha desprendido debido a que en la terraza se han erosionado demasiados desechos provenientes de las casas vecinas demolidas. Esas erosiones han causado además daños en el perfil de la pendiente.

Evaluación:

Reparación de las fisuras y los revestimientos 70 x 15	1 050 D
Pintura en el interior de la casa 100 x 5	500 D
Reparación de los marcos de madera, los vidrios y el metal	2 000 D
Reparación del perfil de la pendiente 100 x 7	<u>700 D</u>
Total	<u>4 250 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350	6 300 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Abdelmajid Haffani:

Se trata de una casa construida en un terreno cuya área es de 1.170 m² y cuyo título de propiedad lleva el número 85298. Esta casa ha sufrido daños en los marcos de madera internos y externos y en los vidrios, así como la puerta del garaje.

En las paredes hay algunas ligeras fisuras.

Las canoleras han quedado seccionadas.

Todos esos daños pueden estimarse en 3 000 D

Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350 6 300 D

Casa de campo de propiedad del Sr. Taleb Labidi:

Se trata de un gran terreno en esquina de un área de 1.010 m² y cuyo título de propiedad lleva el número 88479, y en él se ha edificado una casa que tiene algunos daños ligeros en los marcos de puertas y ventanas y en los vidrios, que han caído hechos pedazos.

Esos daños pueden evaluarse en 2 500 D

Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350 6 300 D

Casa de campo de propiedad de la Sra. Morana:

Se trata de una casa cuya propietaria no se ha manifestado.

La estructura está hecha de adoquines y cemento armado; la casa tiene daños en los marcos de madera y en los vidrios, así como en algunas paredes y, sobre todo, en el revestimiento, que presenta fisuras en algunos cercos.

Una ligera cobertura externa de una baranda se ha desprendido parcialmente por el viento, el revestimiento se ha desprendido y hay fisuras en las vigas. Hay daños en el cerco y el jardín.

La totalidad de esos daños puede estimarse en	<u>6 000 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350	6 300 D

Café Restaurante del Moulin Bleu:

Se trata de un conjunto edificado en un terreno cuyo título de propiedad lleva el número 102287 y que ocupa un área de 8.231 m²; ese conjunto ha sufrido daños graves en el techo de las cocinas. Los marcos de madera y los vidrios han sido dañados en gran parte.

Ese conjunto estaba cerrado cuando se realizó la inspección. No se han podido calcular los daños internos (véase la foto adjunta).

Evaluación:

Reparación de los marcos de madera y de los vidrios	10 000 D
Reparación del techo	<u>10 000 D</u>
Total	<u>20 000 D</u>
Pérdida por concepto de alquiler u ocupación 18 x 350	<u>6 300 D</u>
	26 300 D

ANEXO III 2)

Cuadro de recapitulación de las construcciones privadas afectadas

No.	Apellido y nombre	Título de propiedad	Valor comercial	Valor del alquiler	Observaciones
1	a) Familia Azaïz Ahmed Ben Mod. Azaïz b) Allala Ben Mohamed Azaïz c) Habib Ben Mohamed Azaïz d) Amar Ben Mod. Azaïz	81 127 y 80 103	423 000 D	36 000 D	Clase 1
2	Alla y Ahmed Ben Mohamed	83 965	104 000 D	21 000 D	Clase 1
3	Hachemi Ayari	81 131	203 000 D	30 000 D	Clase 1
4	Hadj Saïd Sabta	84 344	747 000 D	75 000 D	Clase 1
5	Demergi Radia	83 415	132 000 D	21 000 D	Clase 1
6	Jamel El Ouafi	107 231	120 000 D	24 000 D	Clase 1
7	Azaïd Agoun	45 439	72 000 D	24 000 D	Clase 1
8	Béchir Ayadi y Mokhtar Djédidi	80 099	58 000 D	28 000 D	Clase 2
9	El Meddeb Souad	82 175	35 000 D	18 000 D	Clase 2
10	Hadj Béchir Ben Hadj Khmaïes	80 358	13 000 D	10 800 D	Clase 3

No.	Apellido y nombre	Título de propiedad	Valor comercial	Valor del alquiler	Observaciones
11	Béchir Koubaa	80 170 82 171	14 000 D	6 300 D	Clase 3
12	Tahar Labib	103 975	15 500 D	9 000 D	Clase 3
13	Abdellatif Jerigeri	107 451	32 500 D	18 000 D	Clase 3
14	Amor Aouinti	81 126	12 000 D	18 000 D	Clase 3
15	Ben Tanfous Saïd	84 345	9 000 D	9 000 D	Clase 4
16	Mohamed Noureddine Koubaaa	-	7 500 D	12 600 D	Clase 4
17	Mohamed Ayed	81 123	4 000 D	7 200 D	Clase 4
18	Bakalti Dhrif	81 621 y 81 622	5 300 D	6 300 D	Clase 4
19	Hadja Rabiaâ	89 691	5 500 D	6 300 D	Clase 4
20	Béchir Mohamed	80 366	4 250 D	6 300 D	Clase 4
21	Tanfous Saïd	89 167	5 000 D	10 800 D	Clase 4
22	Abdelmajid Haffani	85 298	3 000 D	6 300 D	Clase 4
23	Taïeb Lebib	88 479	2 500 D	6 300 D	Clase 4
24	Abdelfattah Kallel	80 905	15 000 D	6 300 D	Clase 4

No.	Apellido y nombre	Título de propiedad	Valor comercial	Valor del alquiler	Observaciones
25	Moulin Rouge	192 287	20 000 D	6 300 D	Clase 4
26	Estimación a precios fijos y general de los edificios afectados cuyos propietarios no han presentado expedientes		437 950 D	77 200 D	
	Total		2 500 000 D	500 000 D	
	Total general		3 000 000 D		

ANEXO III 3)

Evaluación de los daños causados al patrimonio del Estado y
a las infraestructuras colectivas

	Valor
Teléfono (Ministerio de Telecomunicaciones)	2 798 D
Steg (Sociedad Tunecina de Electricidad y gas)	6 000 D
Comunas de Hammam-Lif	76 860 D
SONEDE (Empresa Nacional del Aprovechamiento del Agua)	2 220 D
Ministerio de Equipos	250 000 D
Comuna de Ben Arous y Ezzahra	10 000 D
Ministerio del Interior	1 006 300 D
Total	1 354 178 D

ANEXO III 4)

Vehículos dañados o destruidos pertenecientes a particulares

No.	Marca del automóvil	Valor
1	Peugeot 504	6 000 D
2	"	5 000 D
3	"	6 000 D
4	"	6 000 D
5	"	6 000 D
6	"	9 000 D
7	Peugeot 104	5 000 D
8	"	5 000 D
9	"	4 000 D
10	"	3 500 D
11	"	4 000 D
12	"	4 200 D
13	Fiat 131	5 000 D
14	Renault 5	4 000 D

No.	Marca del automóvil	Valor
15	Opel Record	5 000 D
16	Renault 16	3 000 D
17	Renault 16	3 000 D
18	Fiat	1 500 D
19	Peugeot 404	2 000 D
20	Fiat 122	1 800 D
21	Peugeot 504	6 500 D
	Total	95 500 D

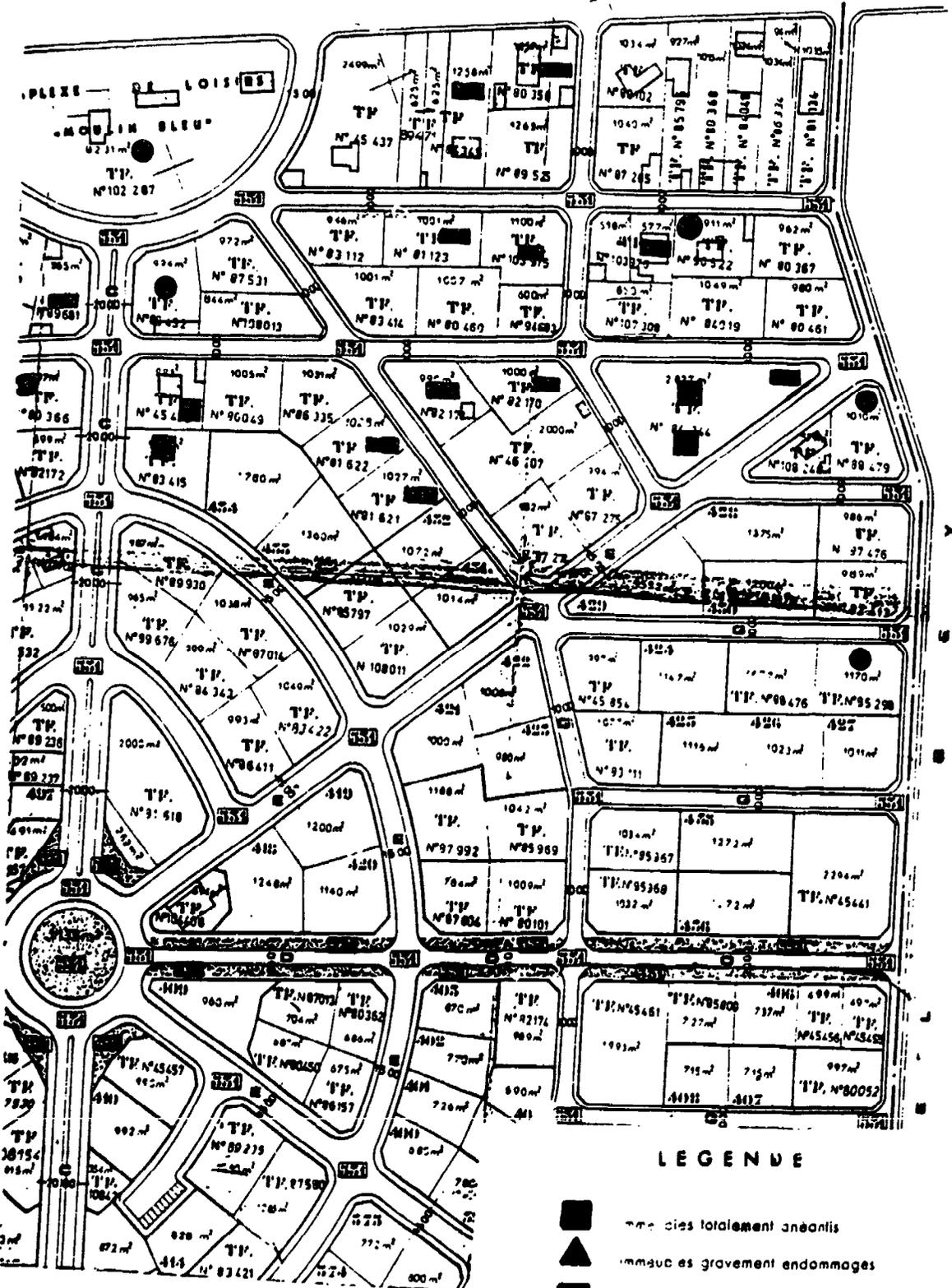
ANEXO III 5)

Gastos efectuados para hacer frente a la situación

SOMATRA (Empresa de derecho privado)	20 55 D
Empresas Ali MHENNI (Empresa de derecho privado)	25 566 D
Empresa Ben Rhouma (Empresa de derecho privado)	23 550 D
Protección civil	122 149 D
Servicio de higiene	32 740 D
Ministerio del Interior	343 067 D
Ministerio de Defensa Nacional	32 620 D
Total	581 747 D

Annex IV

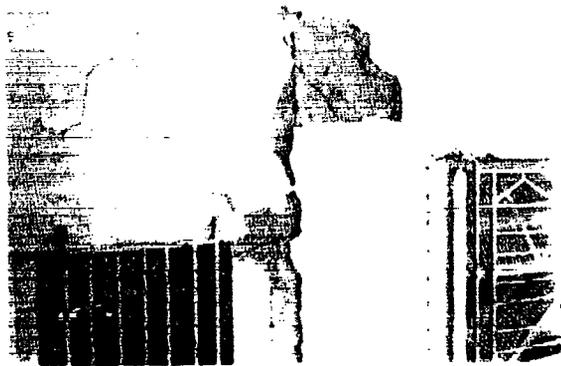
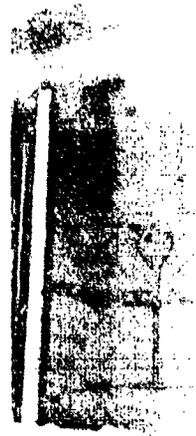
Plan et Photos



VILLAS FAMILLE AZAVI

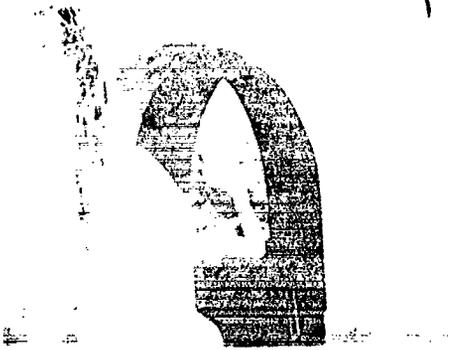


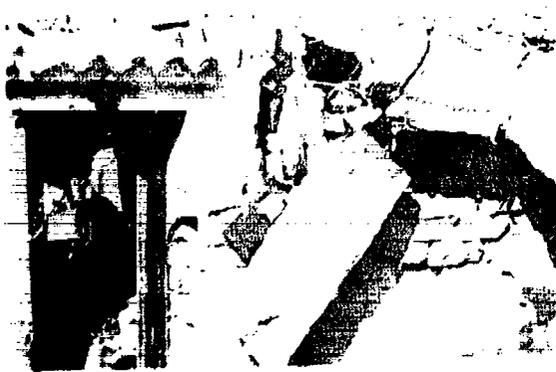


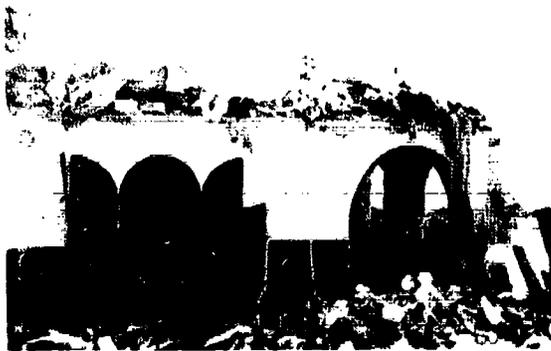


VILLAS DOCTEUR HECHEMI AYARI

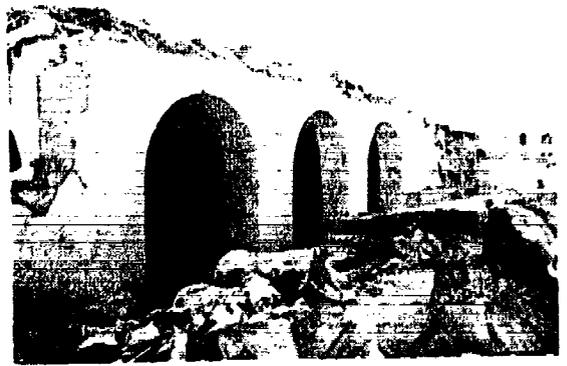
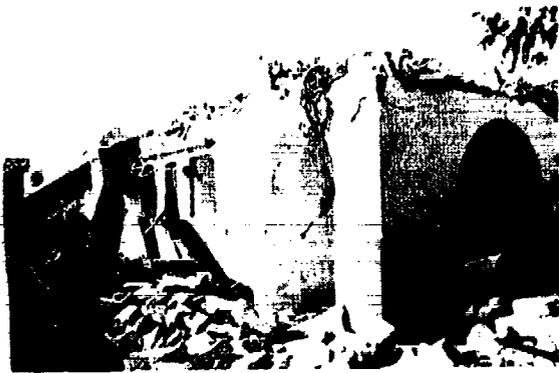


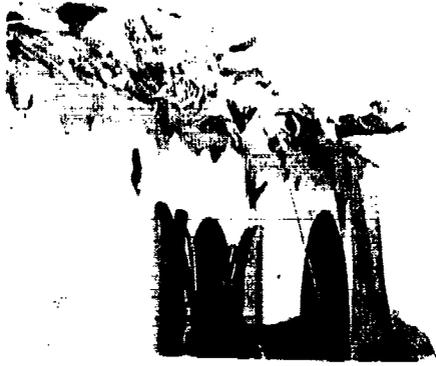
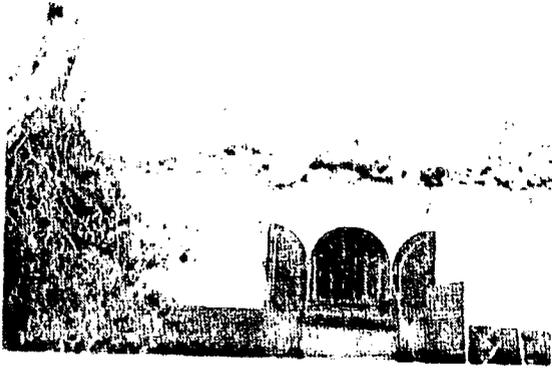




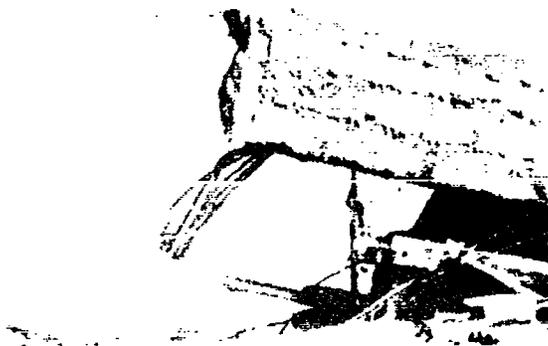


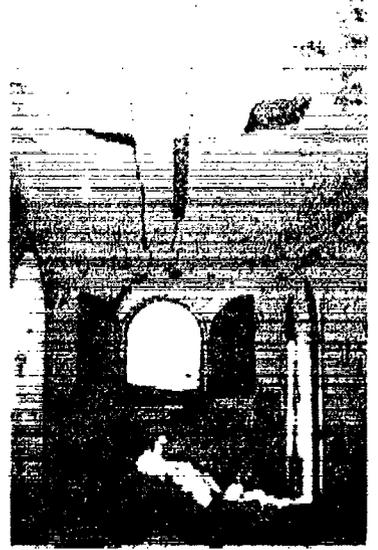
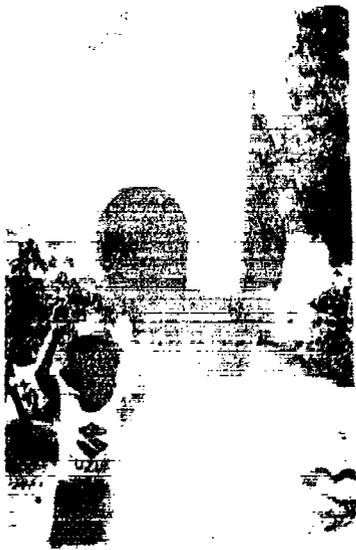
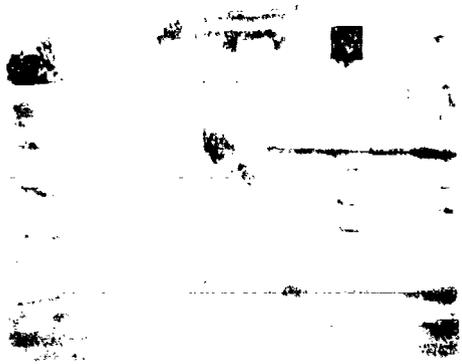








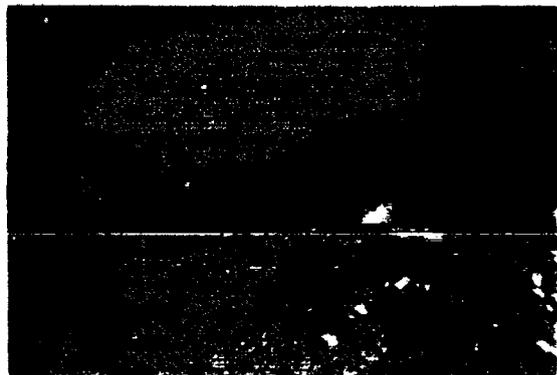
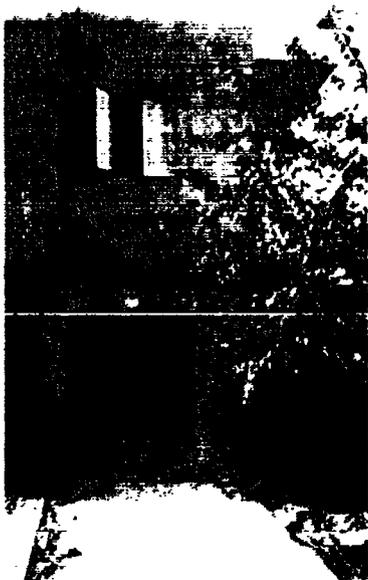
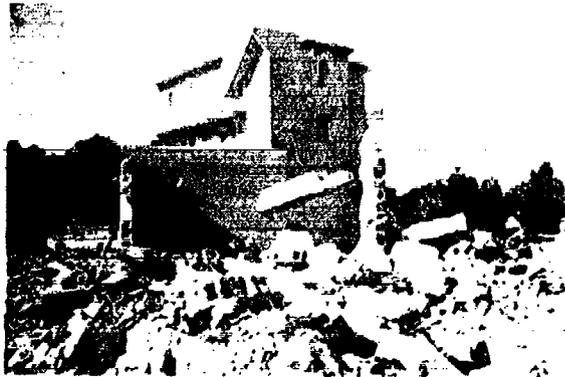


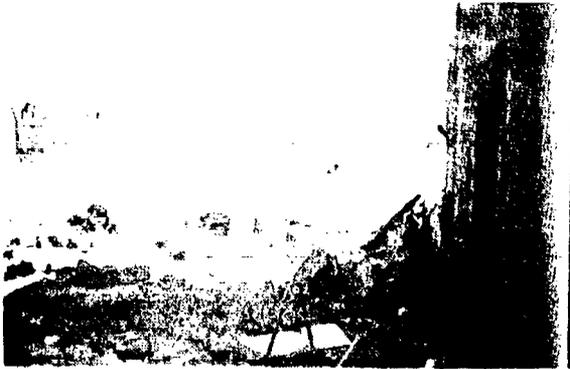




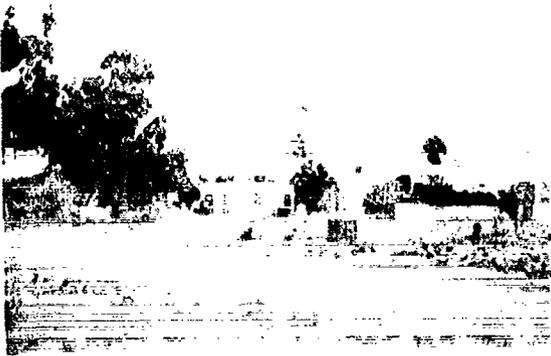
IMMEUBLE HADJ SAID SABTA



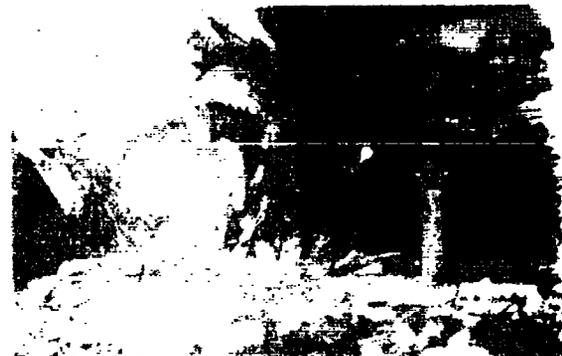


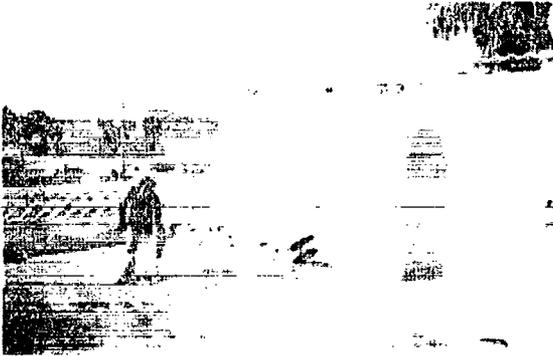


VILLA MADAME RADHIA DAMIR

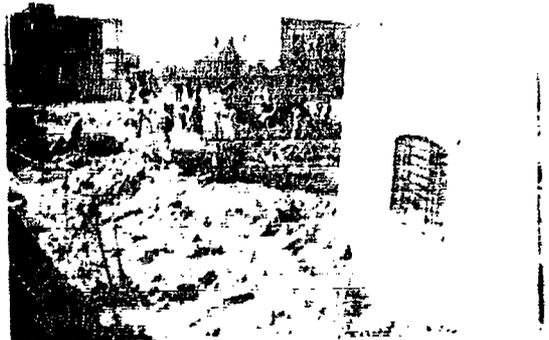
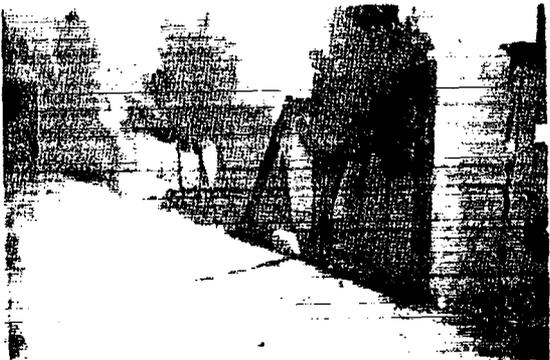
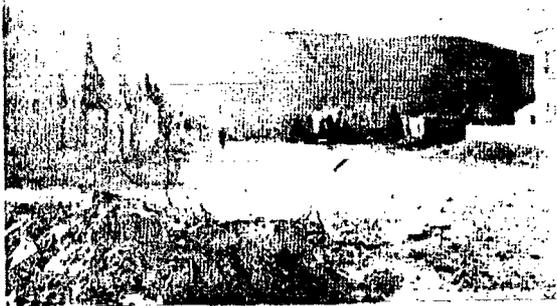


VILLA M AZAIEZ AGGOUN

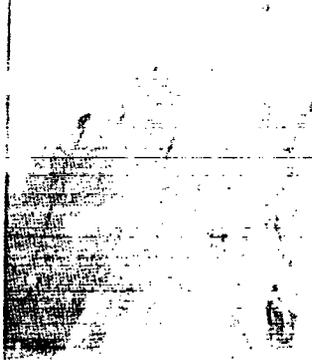
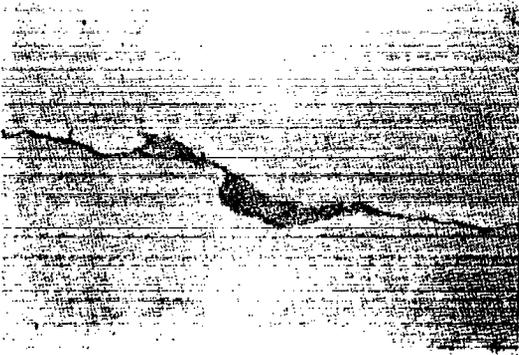


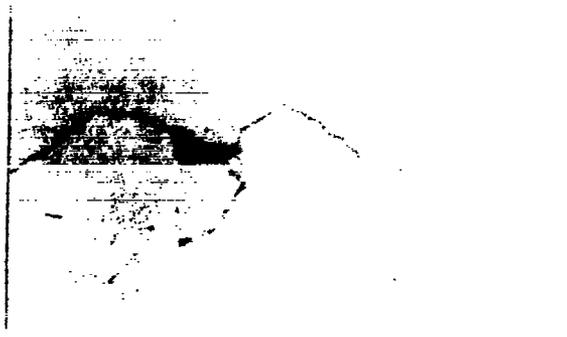
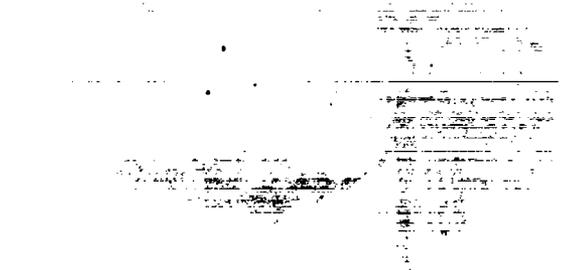


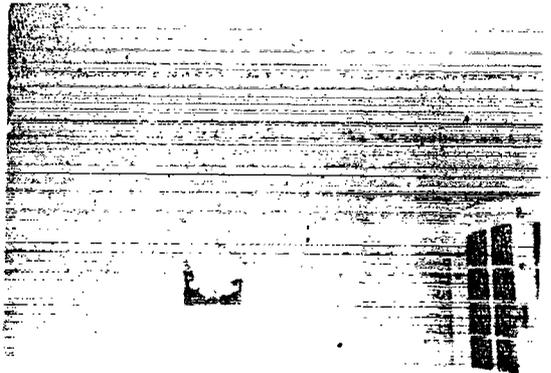
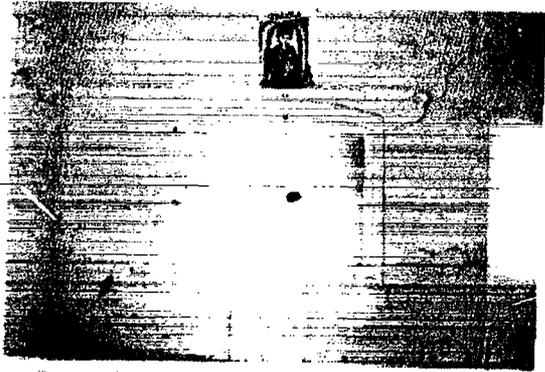
VILLA M' MOHAMED JAMEL EL OUAZI

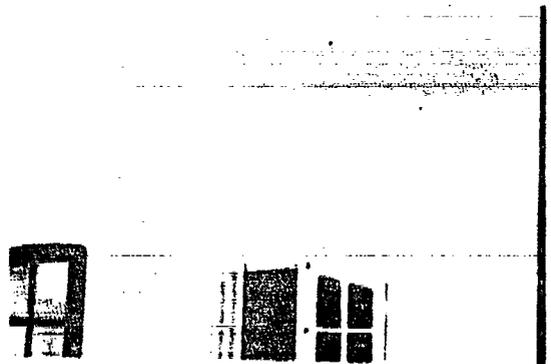
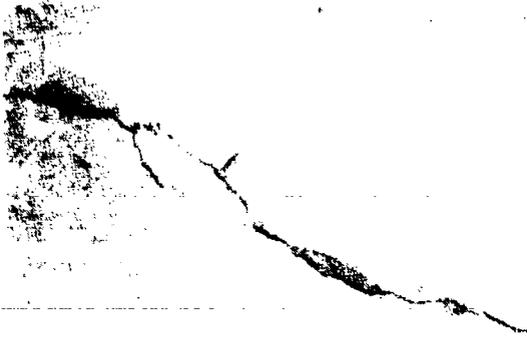


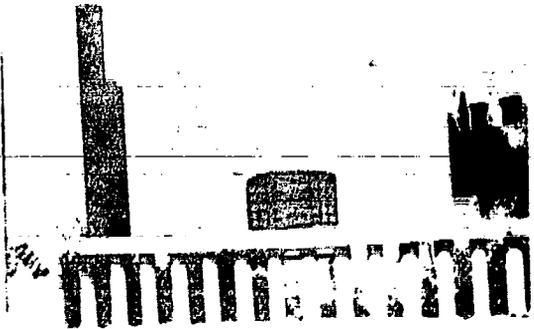
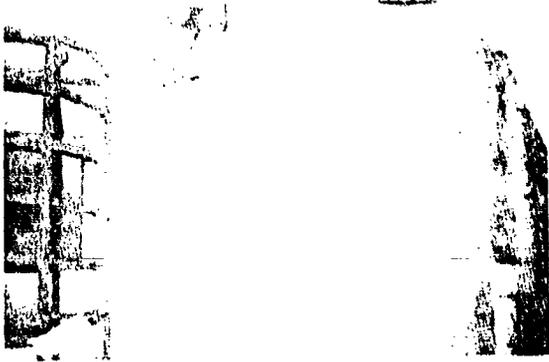
VILLA M MOHAMED AYD

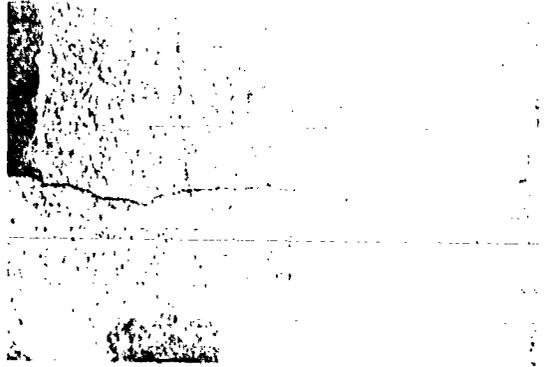


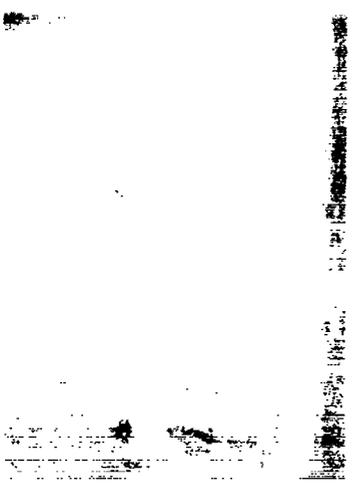
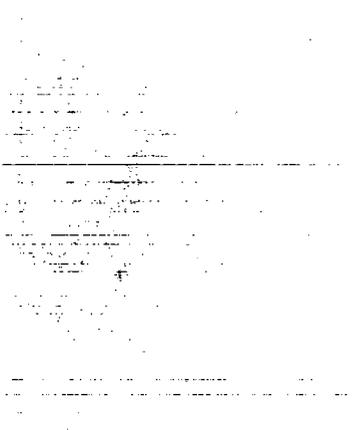
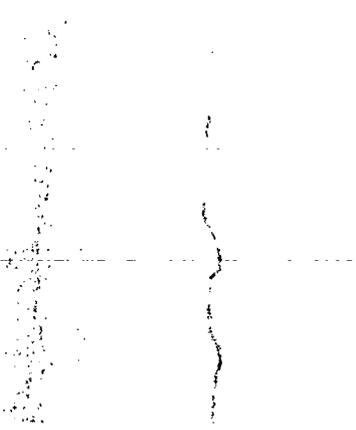




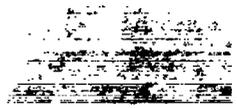
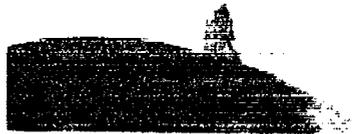


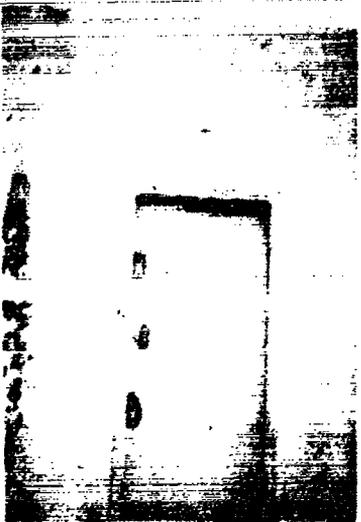


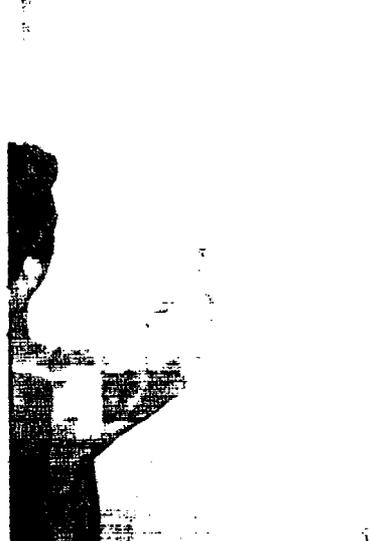


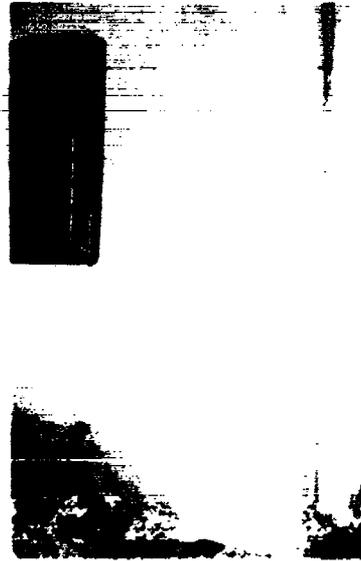
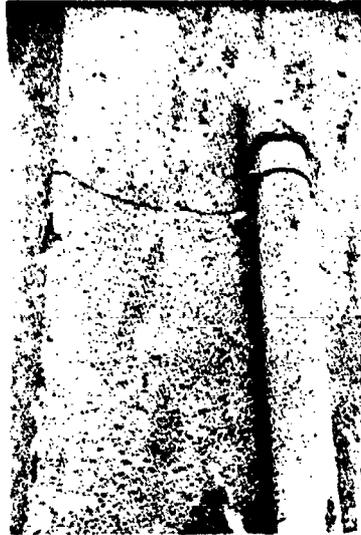
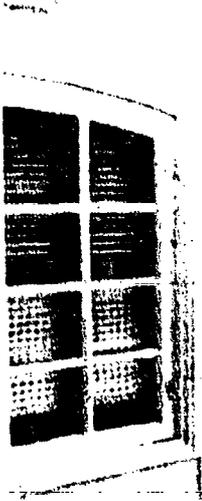


Vertical text or markings on the right side of the lower-left section, appearing as a thin column of dark pixels.

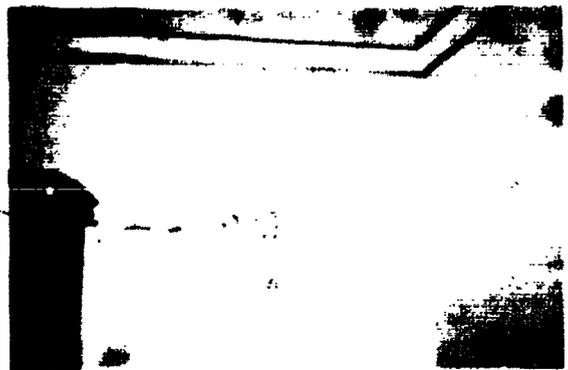
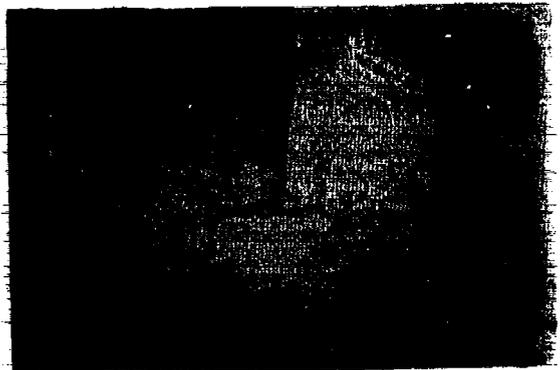
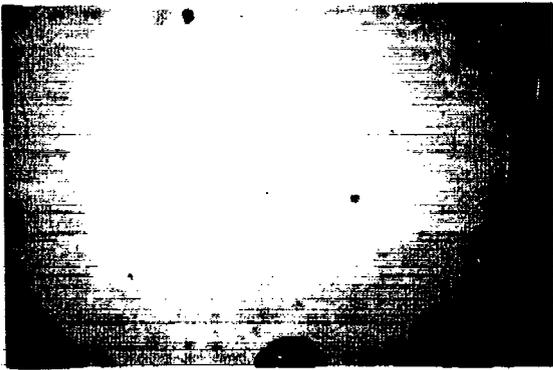


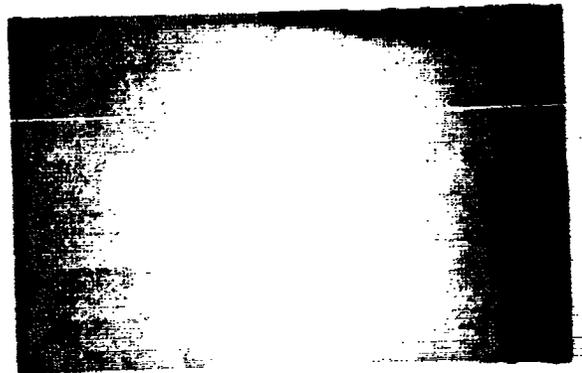
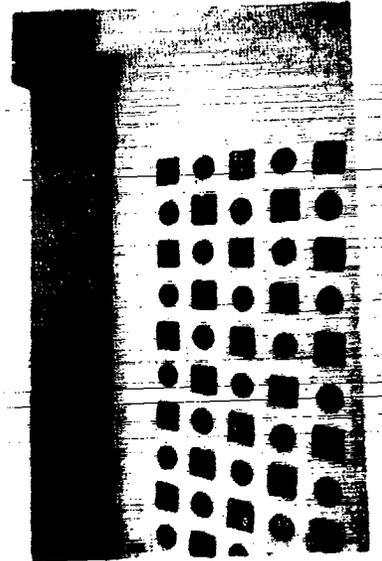
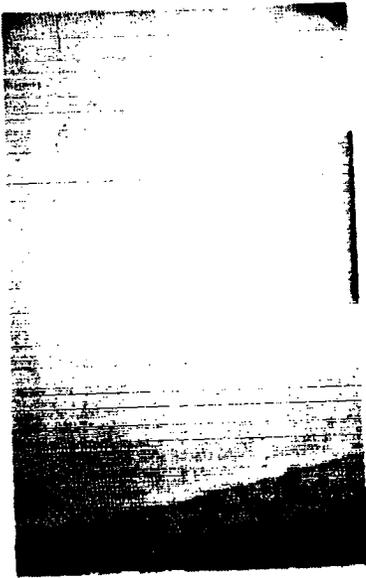
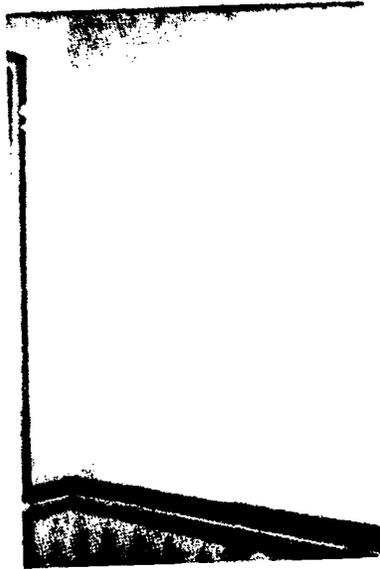




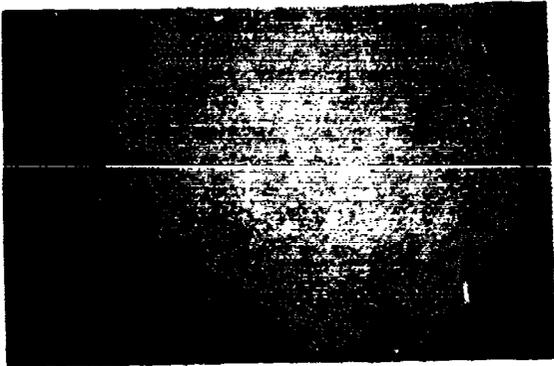
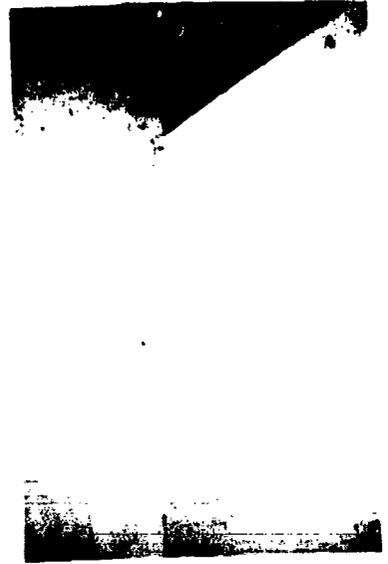
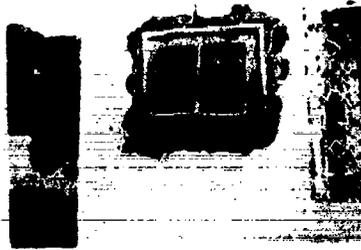


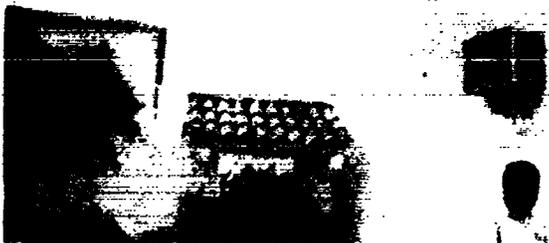
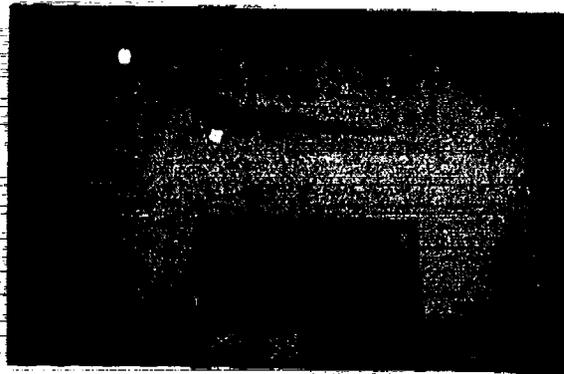
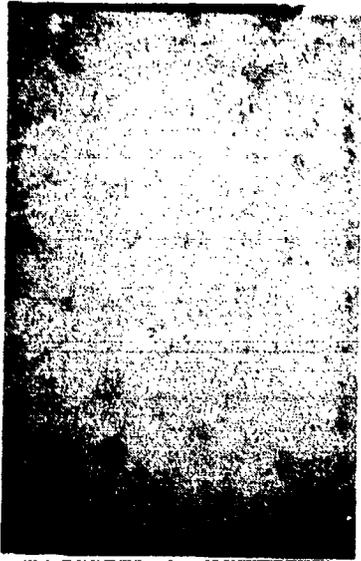
VILLA SOUAD EL MEDDEB



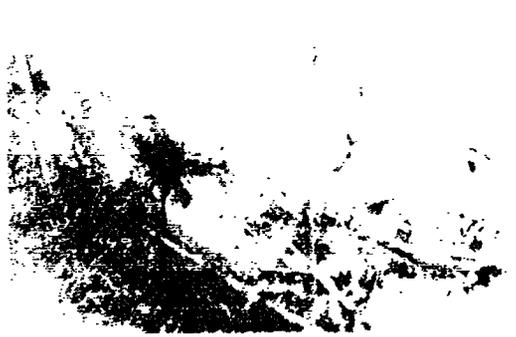
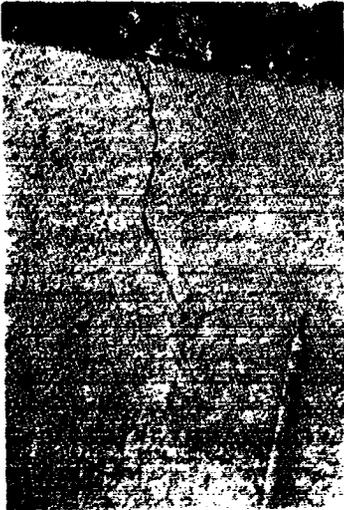


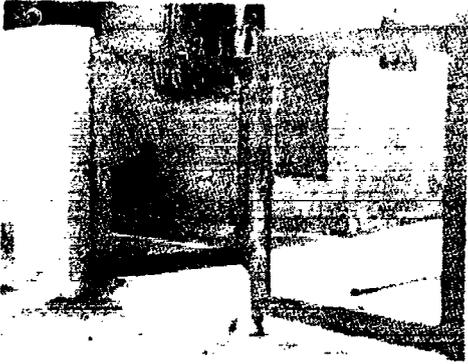
VILLA M' HADJ BECHIR BEN HADJ KHEMAIES

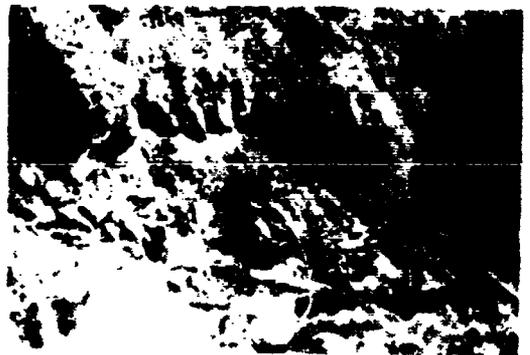
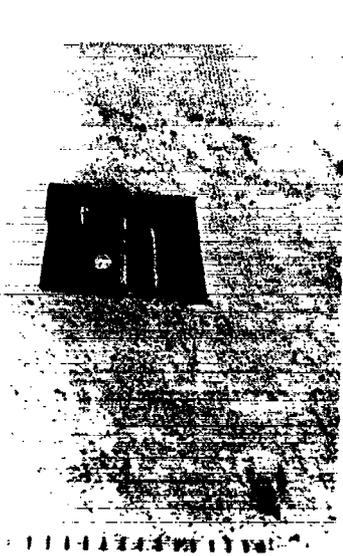
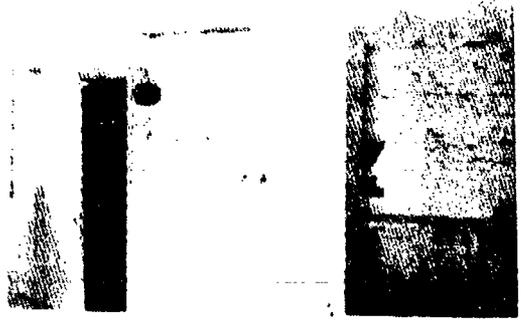




VILLA M' ABDELLATIF JERIJENI

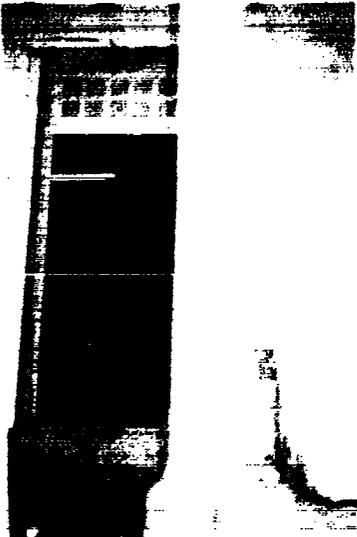
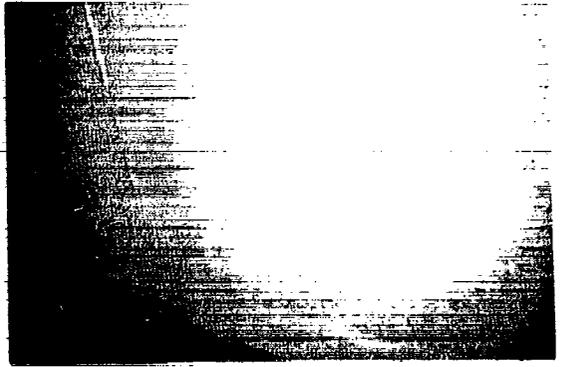
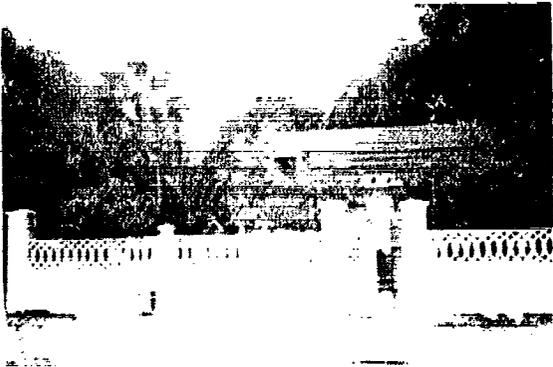
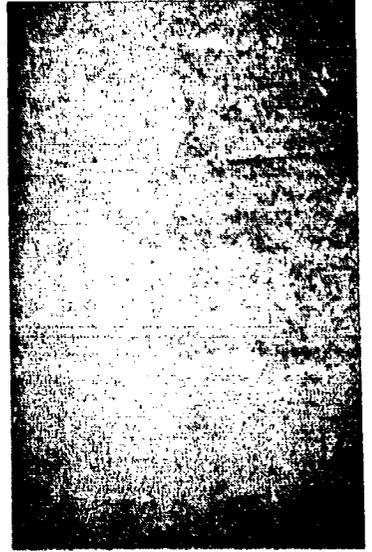


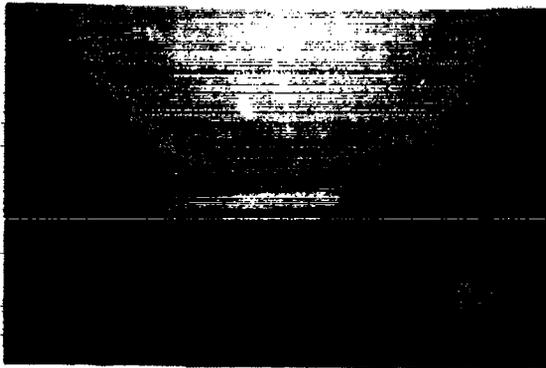
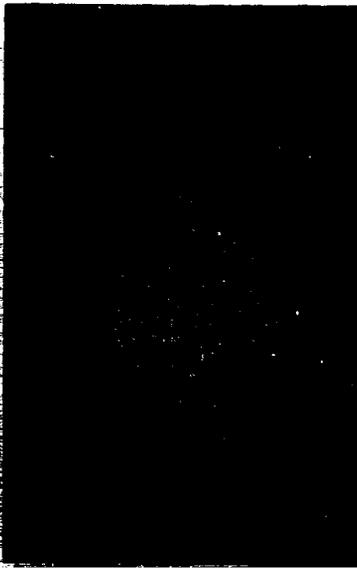
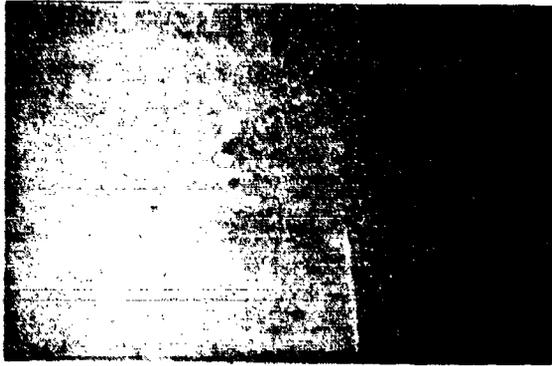




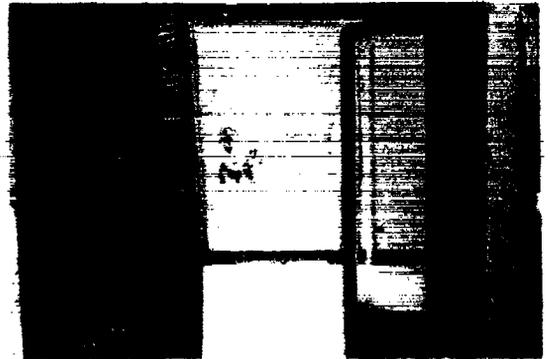
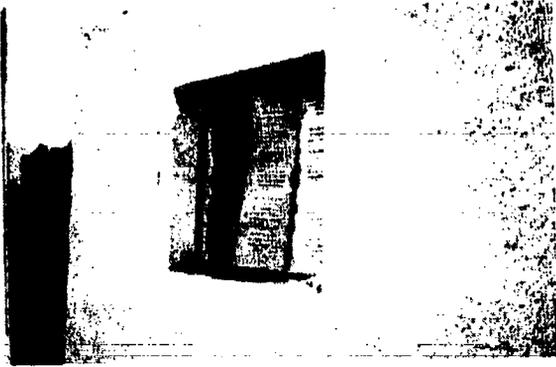


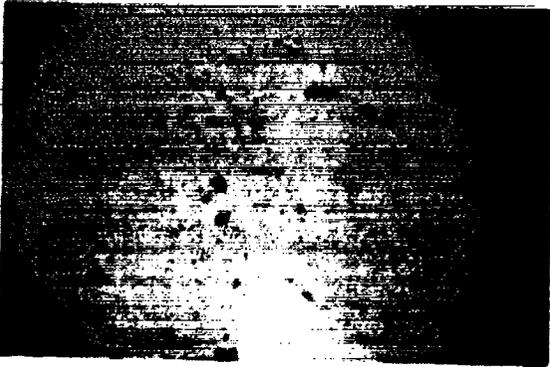
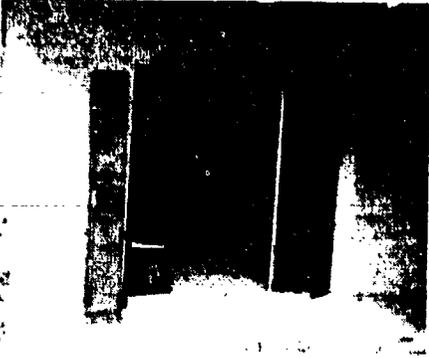
VILLA M BECHIR KOUBAA



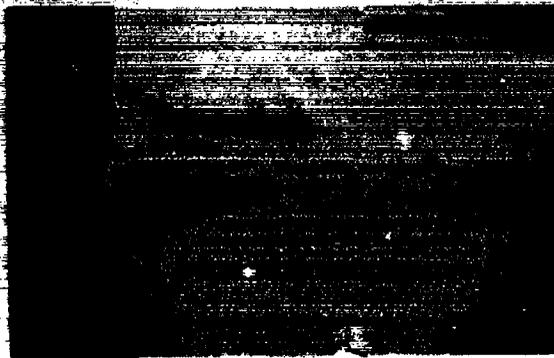
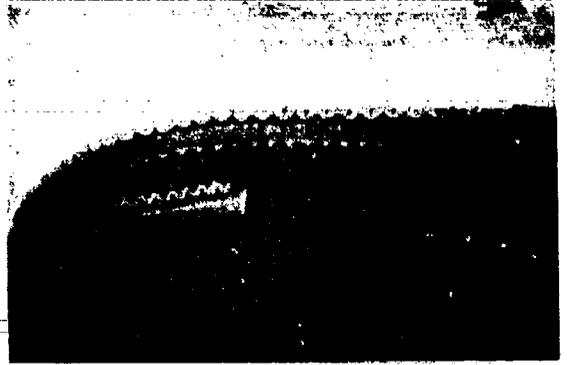
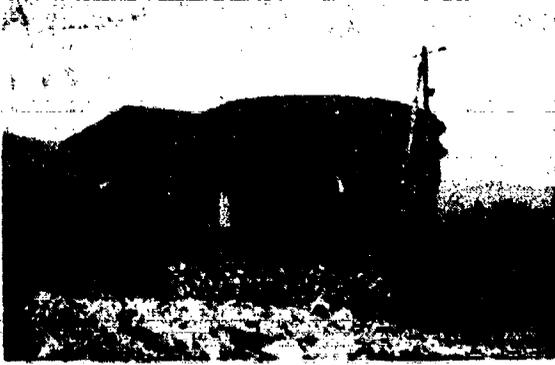


VILLA DOCTEUR TAHAR LABIB

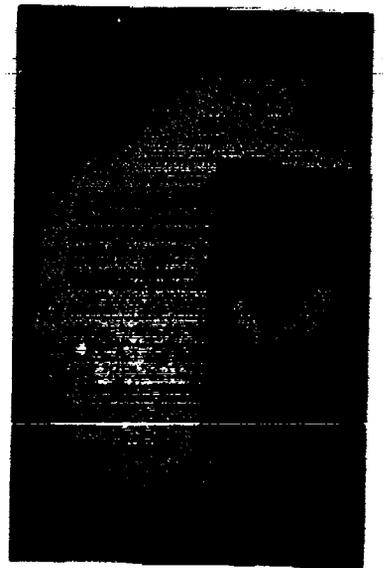


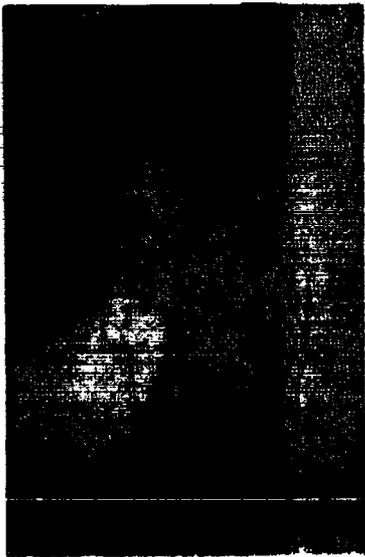
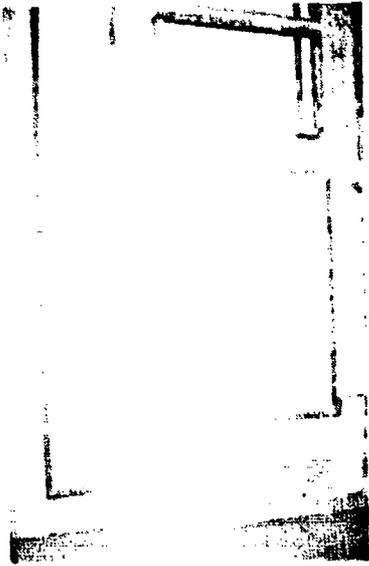


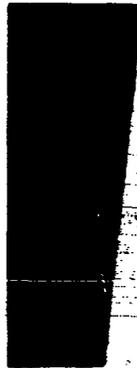
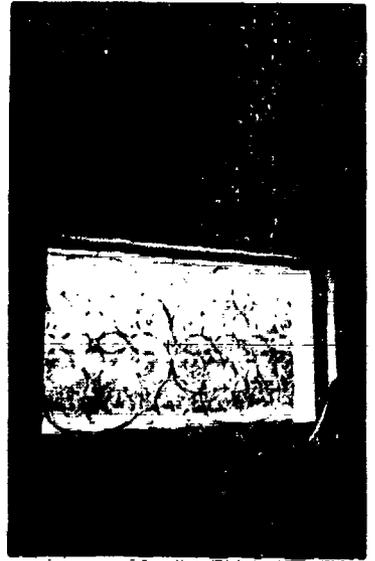
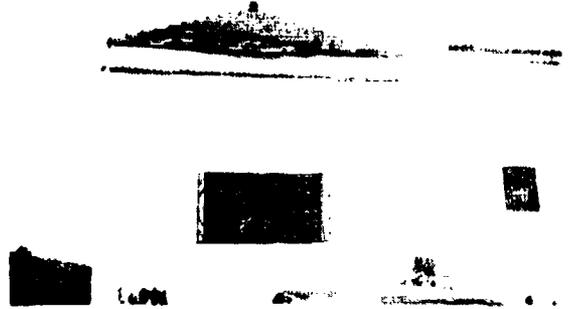
VILLA M' AMOR AQUIINTI



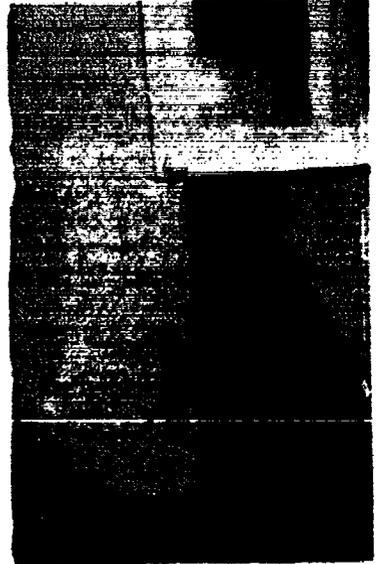
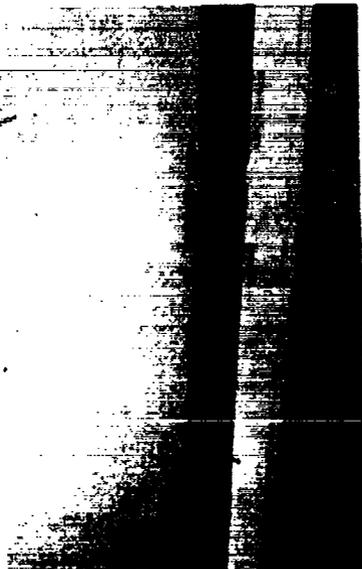
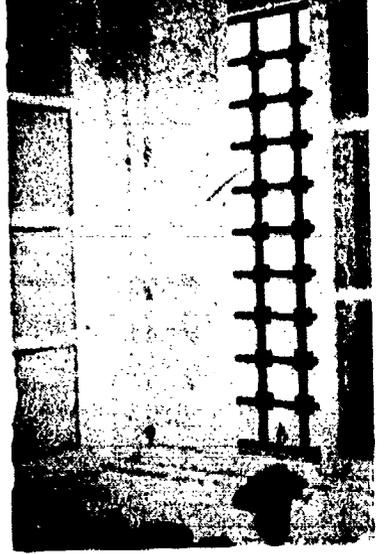
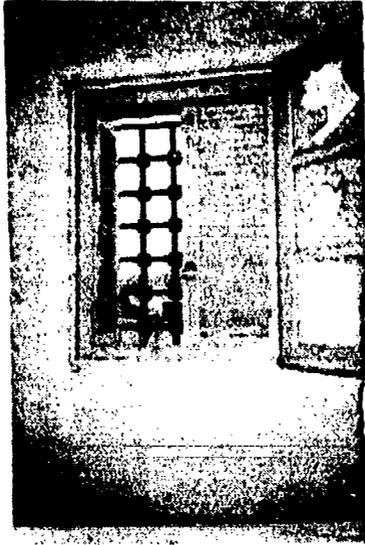
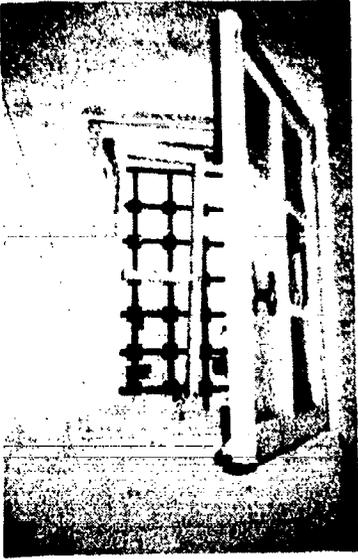
VILLA ABDEFATTAH KALLEL

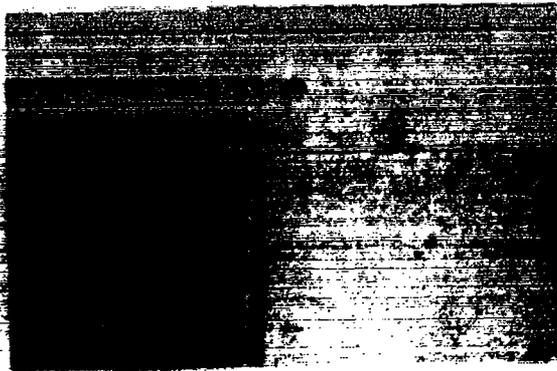
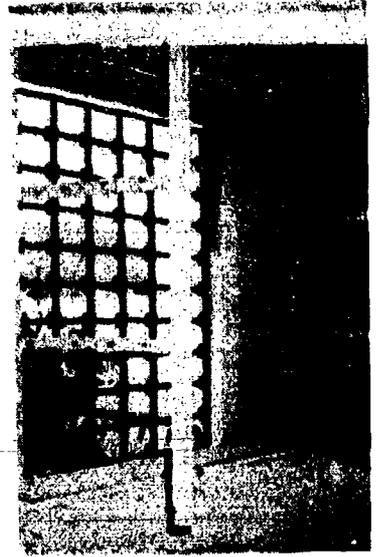




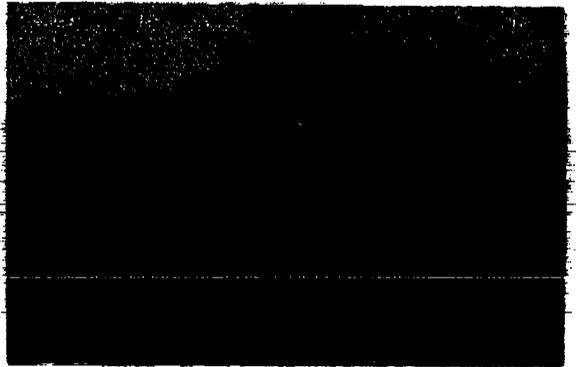
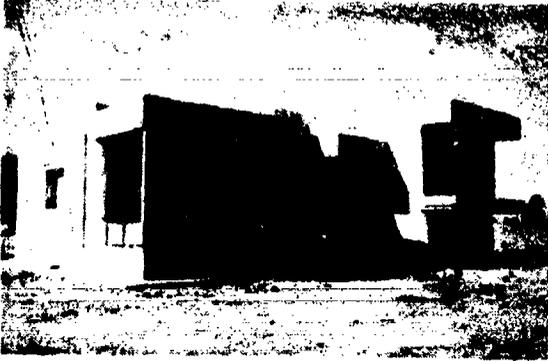


VILLA M' BECHIR KOUBAA

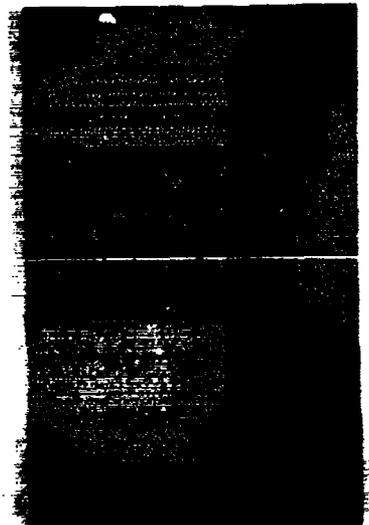
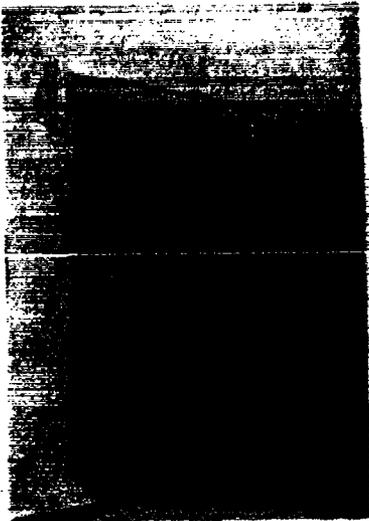
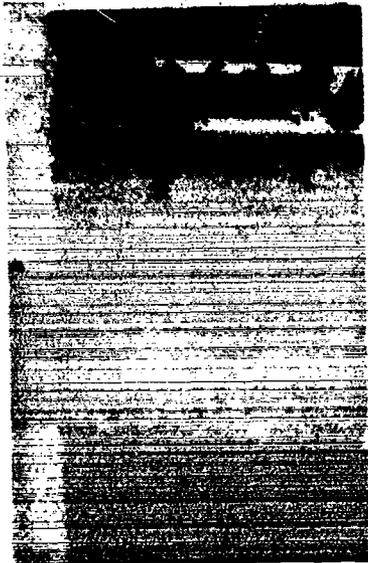




VILLA M' MOHAMED BAKALI DRIF



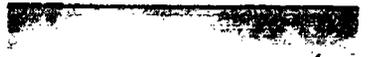
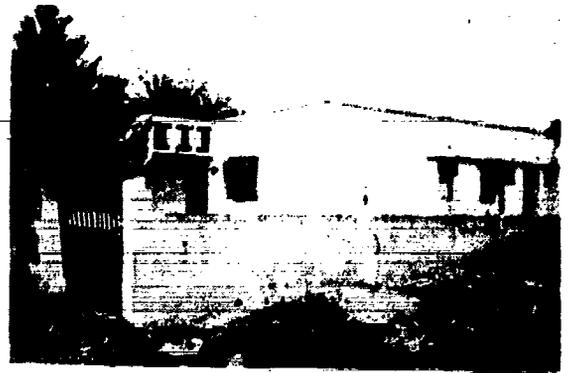
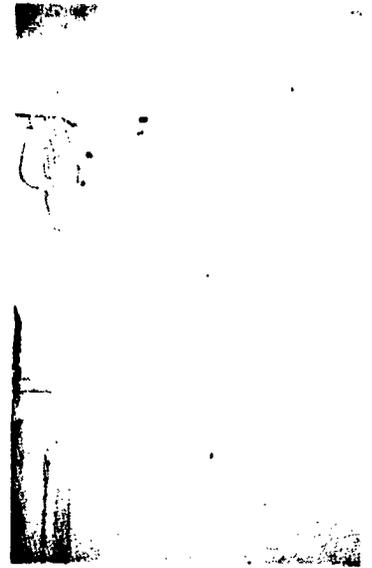
VILLA M' MOHAMED AYED

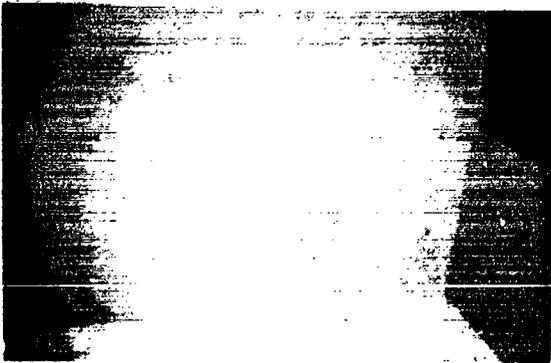
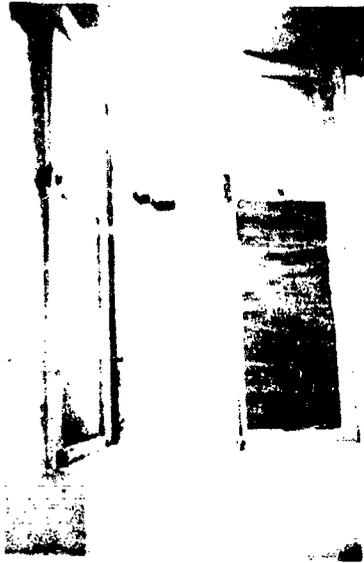
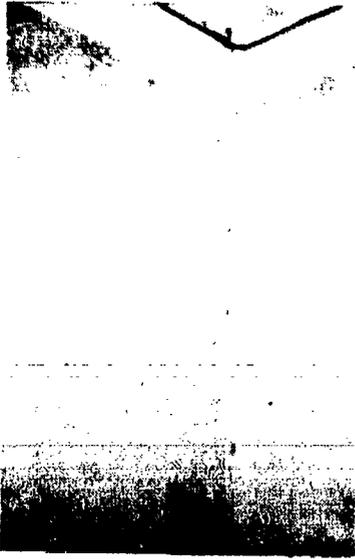


VILLA M' HADJA RABIA

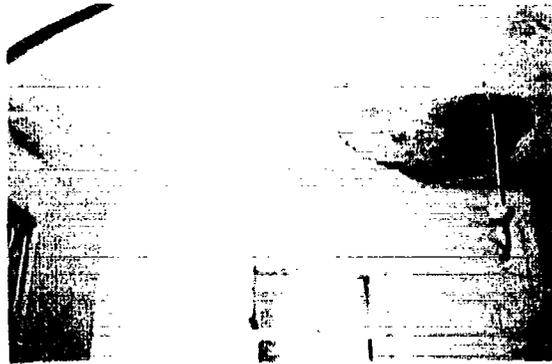


VILLA M' BRAHIM JERIDI



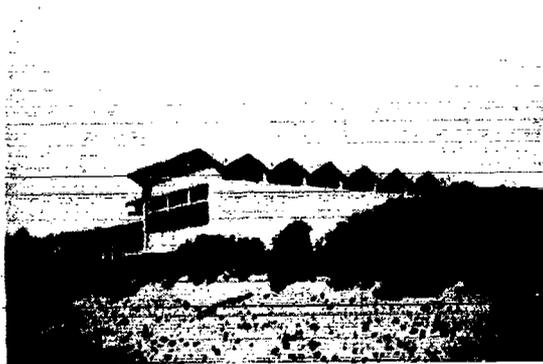
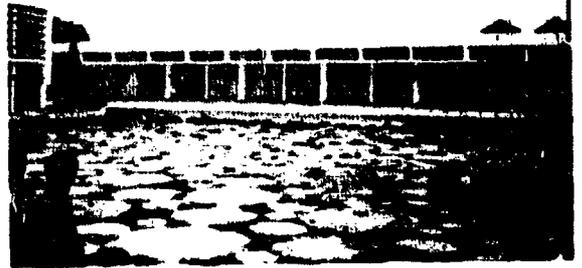
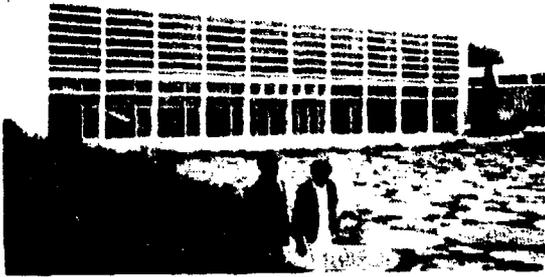


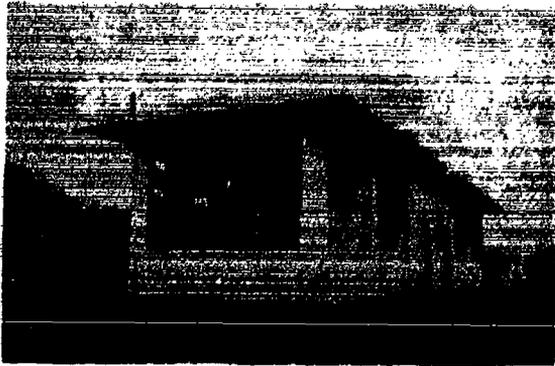
VILLA M' BECHIR MOHAMED

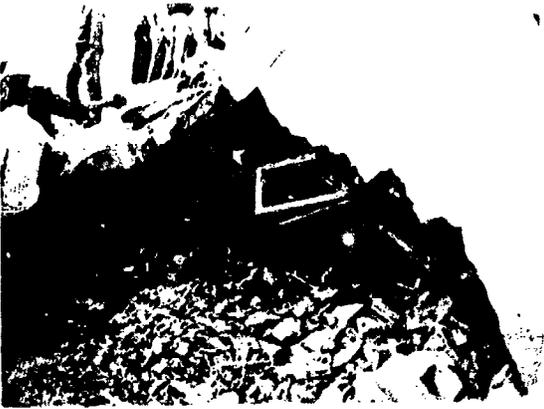


VILLA M^a MORANA











**IMPRESSION
OFFICE DE LA TOPOGRAPHIE ET DE LA CARTOGRAPHIE
TUNIS**

